Acta de la sesión ordinaria de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral del día 13 de octubre del 2022.
En la Ciudad de México, siendo las 09:51 horas del día 13 de octubre de 2022, se reunieron de manera presencial a fin de celebrar la sesión ordinaria de la Junta General
Ejecutiva convocada para el mismo día a las 09:30 horas, las y los integrantes de la
Junta General Ejecutiva, así como el Secretario Ejecutivo y Secretario de la Junta
General Ejecutiva, quien verificó la asistencia de las siguientes personas, con lo que se
acreditó el <i>quórum</i> legal para sesionar:
Consejero Presidente:
Doctor Lorenzo Córdova Vianello.
Directoras y Directores Ejecutivos:
Ingeniero René Miranda Jaimes, Director Ejecutivo del Registro Federal de Electores
Licenciada Claudia Urbina Esparza, encargada del Despacho de la Dirección Ejecutiva
de Prerrogativas y Partidos Políticos.
Maestro Gonzalo Rodríguez Miranda en representación del maestro Sergio Bernal
Rojas, Director Ejecutivo de Organización Electoral.
Licenciada Ma del Refugio García López, Directora Ejecutiva del Servicio Profesional
Electoral Nacional.
Maestro Roberto Heycher Cardiel Soto, Director Ejecutivo de Capacitación Electoral y
Educación Cívica
Licenciada Ana Laura Martínez de Lara, Directora Ejecutiva de Administración.
Directora y Directores de Unidades Técnicas:
Maestra Jaqueline Vargas Arellanes, Directora de la Unidad Técnica de Fiscalización
Licenciado Óscar Francisco Vela Hidalgo, en representación del maestro Carlos Alberto
Ferrer Silva, Director de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral.
Maestro Miguel Ángel Patiño Arroyo, Director de la Unidad Técnica de Vinculación con
los Organismos Públicos Locales
Órgano Interno de Control:
Licenciado Jesús George Zamora, Titular del Órgano Interno de Control.
Junta General Ejecutiva ampliada
Licenciado Rubén Álvarez Mendiola, Coordinador Nacional de Comunicación Social.

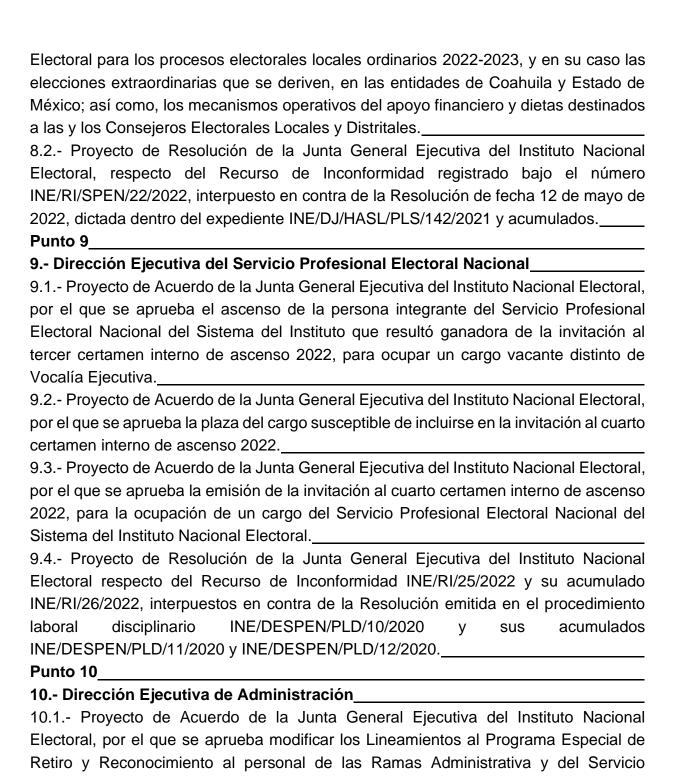
Carrillo Poblano, Coordinador de Asuntos Internacionales
Maestro Gabriel Mendoza Elvira, Director Jurídico
Ingeniero Jorge Humberto Torres Antuñano, Coordinador General de la Unidad Técnica
de Servicios de Informática
Maestra Cecilia del Carmen Azuara Arai, Directora de la Unidad Técnica de
Transparencia y Protección de Datos Personales
Maestra Laura Liselotte Correa de la Torre, Directora de la Unidad Técnica de Igualdad
de Género y No Discriminación
Licenciada Daniela Casar García, Directora del Secretariado
Asimismo, concurre a la sesión el Licenciado Edmundo Jacobo Molina, Secretario
Ejecutivo y Secretario de la Junta General Ejecutiva
El C. Secretario Ejecutivo y Secretario de la Junta General Ejecutiva, Licenciado
Edmundo Jacobo Molina: Buenos días tengan todas y todos ustedes, Consejero
Presidente para efectos de la sesión convocada, tenemos <i>quórum</i> para sesionar
ORDEN DEL DÍA
El C. Consejero Presidente y Presidente de la Junta General Ejecutiva, Doctor
El G. Golisejero i residente y l'residente de la Ganta General Ejecutiva, Boctor
Lorenzo Córdova Vianello: Gracias, Secretario Ejecutivo, colegas, está a su
Lorenzo Córdova Vianello: Gracias, Secretario Ejecutivo, colegas, está a su consideración el orden del día.
Lorenzo Córdova Vianello: Gracias, Secretario Ejecutivo, colegas, está a su consideración el orden del día. Al no haber intervenciones, Secretario Ejecutivo, le pido que someta a votación la
Lorenzo Córdova Vianello: Gracias, Secretario Ejecutivo, colegas, está a su consideración el orden del día.
Lorenzo Córdova Vianello: Gracias, Secretario Ejecutivo, colegas, está a su consideración el orden del día. Al no haber intervenciones, Secretario Ejecutivo, le pido que someta a votación la aprobación de este, así como la dispensa de la lectura de los documentos que se hicieron circular previamente.
Lorenzo Córdova Vianello: Gracias, Secretario Ejecutivo, colegas, está a su consideración el orden del día. Al no haber intervenciones, Secretario Ejecutivo, le pido que someta a votación la aprobación de este, así como la dispensa de la lectura de los documentos que se hicieron circular previamente. El C. Secretario Ejecutivo y Secretario de la Junta General Ejecutiva, Licenciado
Lorenzo Córdova Vianello: Gracias, Secretario Ejecutivo, colegas, está a su consideración el orden del día. Al no haber intervenciones, Secretario Ejecutivo, le pido que someta a votación la aprobación de este, así como la dispensa de la lectura de los documentos que se hicieron circular previamente. El C. Secretario Ejecutivo y Secretario de la Junta General Ejecutiva, Licenciado Edmundo Jacobo Molina: Se consulta si se aprueba el orden del día, así como la
Lorenzo Córdova Vianello: Gracias, Secretario Ejecutivo, colegas, está a su consideración el orden del día. Al no haber intervenciones, Secretario Ejecutivo, le pido que someta a votación la aprobación de este, así como la dispensa de la lectura de los documentos que se hicieron circular previamente. El C. Secretario Ejecutivo y Secretario de la Junta General Ejecutiva, Licenciado Edmundo Jacobo Molina: Se consulta si se aprueba el orden del día, así como la dispensa a la lectura de los documentos que contienen los asuntos previamente
Lorenzo Córdova Vianello: Gracias, Secretario Ejecutivo, colegas, está a su consideración el orden del día. Al no haber intervenciones, Secretario Ejecutivo, le pido que someta a votación la aprobación de este, así como la dispensa de la lectura de los documentos que se hicieron circular previamente. El C. Secretario Ejecutivo y Secretario de la Junta General Ejecutiva, Licenciado Edmundo Jacobo Molina: Se consulta si se aprueba el orden del día, así como la
Lorenzo Córdova Vianello: Gracias, Secretario Ejecutivo, colegas, está a su consideración el orden del día. Al no haber intervenciones, Secretario Ejecutivo, le pido que someta a votación la aprobación de este, así como la dispensa de la lectura de los documentos que se hicieron circular previamente. El C. Secretario Ejecutivo y Secretario de la Junta General Ejecutiva, Licenciado Edmundo Jacobo Molina: Se consulta si se aprueba el orden del día, así como la dispensa a la lectura de los documentos que contienen los asuntos previamente
Lorenzo Córdova Vianello: Gracias, Secretario Ejecutivo, colegas, está a su consideración el orden del día
Lorenzo Córdova Vianello: Gracias, Secretario Ejecutivo, colegas, está a su consideración el orden del día. Al no haber intervenciones, Secretario Ejecutivo, le pido que someta a votación la aprobación de este, así como la dispensa de la lectura de los documentos que se hicieron circular previamente. El C. Secretario Ejecutivo y Secretario de la Junta General Ejecutiva, Licenciado Edmundo Jacobo Molina: Se consulta si se aprueba el orden del día, así como la dispensa a la lectura de los documentos que contienen los asuntos previamente circulados, para así entrar directamente a la consideración de estos, en su caso. Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo si son tan amables. Consejero Presidente, tanto el orden del día como la dispensa propuesta, son aprobados por unanimidad de los presentes, de las y los Directores Ejecutivos del
Lorenzo Córdova Vianello: Gracias, Secretario Ejecutivo, colegas, está a su consideración el orden del día
Lorenzo Córdova Vianello: Gracias, Secretario Ejecutivo, colegas, está a su consideración el orden del día. Al no haber intervenciones, Secretario Ejecutivo, le pido que someta a votación la aprobación de este, así como la dispensa de la lectura de los documentos que se hicieron circular previamente. El C. Secretario Ejecutivo y Secretario de la Junta General Ejecutiva, Licenciado Edmundo Jacobo Molina: Se consulta si se aprueba el orden del día, así como la dispensa a la lectura de los documentos que contienen los asuntos previamente circulados, para así entrar directamente a la consideración de estos, en su caso. Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo si son tan amables. Consejero Presidente, tanto el orden del día como la dispensa propuesta, son aprobados por unanimidad de los presentes, de las y los Directores Ejecutivos del

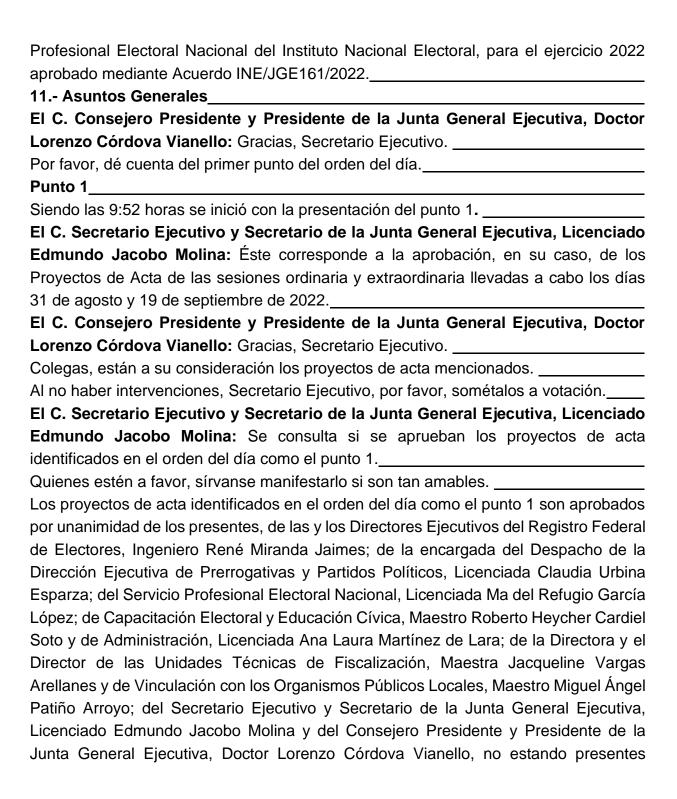
Refugio García López; de Capacitación Electoral y Educación Cívica, Maestro Roberto
Heycher Cardiel Soto y de Administración, Licenciada Ana Laura Martínez de Lara; de
la Directora y el Director de las Unidades Técnicas de Fiscalización, Maestra Jacqueline
Vargas Arellanes y de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, Maestro
Miguel Ángel Patiño Arroyo; del Secretario Ejecutivo y Secretario de la Junta General
Ejecutiva, Licenciado Edmundo Jacobo Molina y del Consejero Presidente y Presidente
de la Junta General Ejecutiva, Doctor Lorenzo Córdova Vianello, no estando presentes
durante el desarrollo de la sesión el Director Ejecutivo de Organización Electoral,
Maestro Sergio Bernal Rojas y el Director de la Unidad Técnica de lo Contencioso
Electoral, Maestro Carlos Alberto Ferrer Silva.
(Texto del orden del día aprobado)
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
JUNTA GENERAL EJECUTIVA
SESIÓN ORDINARIA
ORDEN DEL DÍA
13 DE OCTUBRE DE 2022
9:30 HORAS
Punto 1
1 Aprobación, en su caso, de los Proyectos de Acta de las sesiones ordinaria y
extraordinaria llevadas a cabo los días 31 de agosto y 19 de septiembre de 2022
Punto 2
2 Secretaría Ejecutiva
2.1 Informe sobre el cumplimiento de Acuerdos y Resoluciones de la Junta General
Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral.
2.2 Informe de actividades realizadas por las direcciones ejecutivas y unidades
técnicas del Instituto Nacional Electoral, vinculadas con sus órganos desconcentrados.
2.3 Tercer Informe Trimestral de Actividades de la Oficialía Electoral 2022 (julio-
septiembre)
Punto 3
3Coordinación Nacional de Comunicación Social

3.1 Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral
por el cual se aprueba la primera actualización del Catálogo Nacional de Medios
Impresos e Internet 2022.
Punto 4
4 Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores
4.1 Informe de recursos acumulados ejercidos por Órganos de Vigilancia,
correspondientes al Tercer Trimestre 2022.
4.2 Informe Trimestral sobre la aplicación del "Protocolo para la actuación frente a
casos de trámites y registros identificados con irregularidades o del uso indebido de
información relativa al Padrón Electoral", julio-septiembre de 2022
4.3 Proyectos de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral
para someter a la consideración del Consejo General la aprobación de las distritaciones
locales de las entidades federativas de Baja California, Chiapas, Jalisco y Sonora
4.3.1 Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional
Electoral por el que se somete a consideración del Consejo General, el proyecto de la
demarcación territorial de los distritos electorales uninominales locales en que se divide
el estado de Baja California y sus respectivas cabeceras distritales.
4.3.2 Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional
Electoral por el que se somete a consideración del Consejo General, el proyecto de la
demarcación territorial de los distritos electorales uninominales locales en que se divide
el estado de Chiapas y sus respectivas cabeceras distritales.
4.3.3 Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional
Electoral por el que se somete a consideración del Consejo General, el proyecto de la
demarcación territorial de los distritos electorales uninominales locales en que se divide
el estado de Jalisco y sus respectivas cabeceras distritales.
4.3.4 Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional
Electoral por el que se somete a consideración del Consejo General, el proyecto de la
demarcación territorial de los distritos electorales uninominales locales en que se divide
el estado de Sonora y sus respectivas cabeceras distritales
Punto 5
5 Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral

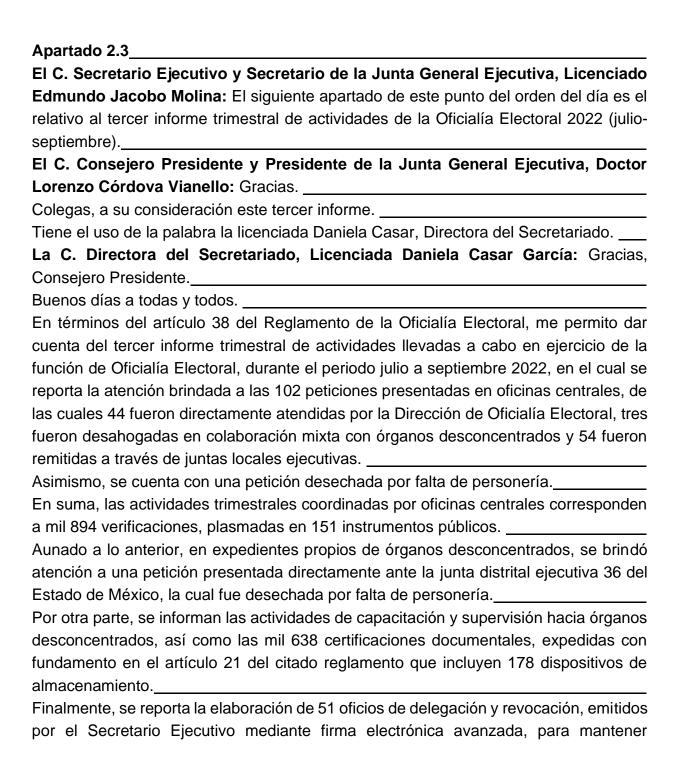
5.1 Proyecto de Auto de Desechamiento de la Junta General Ejecutiva del Instituto
Nacional Electoral respecto del Recurso de Inconformidad registrado bajo el número de expediente INE/RI/SPEN/34/2022.
Punto 6
6 Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica
6.1 Proyecto de Resolución de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral del Recurso de Inconformidad INE/RI/11/2022, interpuesto en contra de la
Resolución de 22 de febrero de 2022, dictada por el Secretario Ejecutivo en el
procedimiento laboral disciplinario INE/DEA/PLD/JDE11-VER-007-2020
6.2 Proyecto de Resolución de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional
Electoral del Recurso de Inconformidad INE/RI/SPEN/23/2022, interpuesto en contra de
la Resolución de 12 de mayo de 2022, dictada por el Secretario Ejecutivo en el
procedimiento laboral disciplinario INE/DJ/HASL/PLS/109/2021 y su acumulado
INE/DJ/HASL/PLS/240/2021
6.3 Proyecto de Auto de Desechamiento de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral del Recurso de Inconformidad INE/RI/33/2022, interpuesto en contra
de del oficio INE/JLETAB/VE/462/2022 del 13 de junio de 2022, expedido por la Vocal
Ejecutiva de la Junta Local Ejecutiva en el estado de Tabasco.
Punto 7
7 Unidad Técnica de Fiscalización
7.1 Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral,
por el que se aprueba a la Unidad Técnica de Fiscalización, la modificación al Proyecto
P200210 "Pago de honorarios para interventores y personal de supervisión y
seguimiento derivado de la prevención y en su caso liquidación a los partidos políticos
nacionales, que se encuentran en el supuesto de pérdida de registro"; mismo que forma
parte de la Cartera Institucional de Proyectos del Instituto Nacional Electoral para el
ejercicio fiscal 2022
Punto 8
8 Dirección Ejecutiva de Organización Electoral
8.1 Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral,

por el cual se determinan los montos de las dietas y apoyos que se asignarán a las y los Consejeros Electorales de los Consejos Locales y Distritales del Instituto Nacional

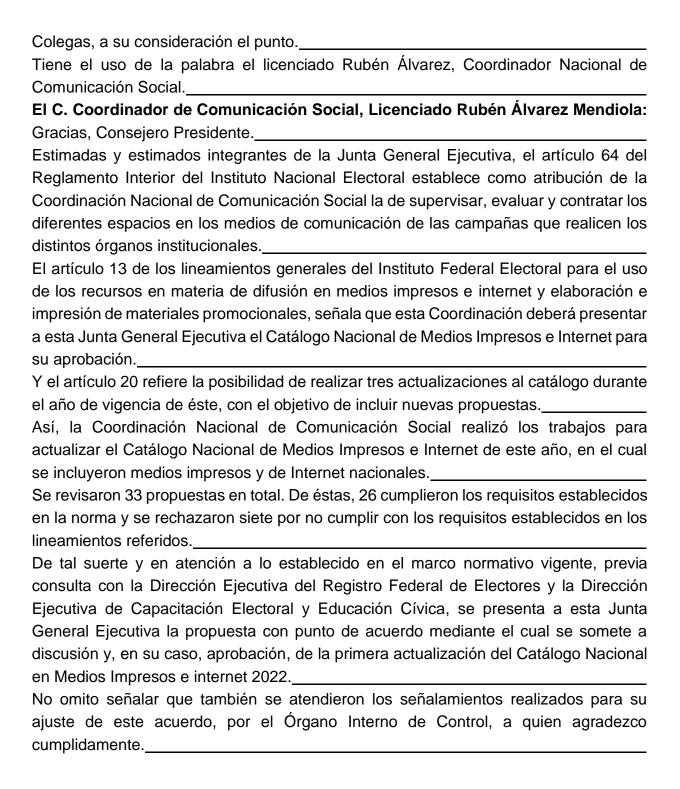


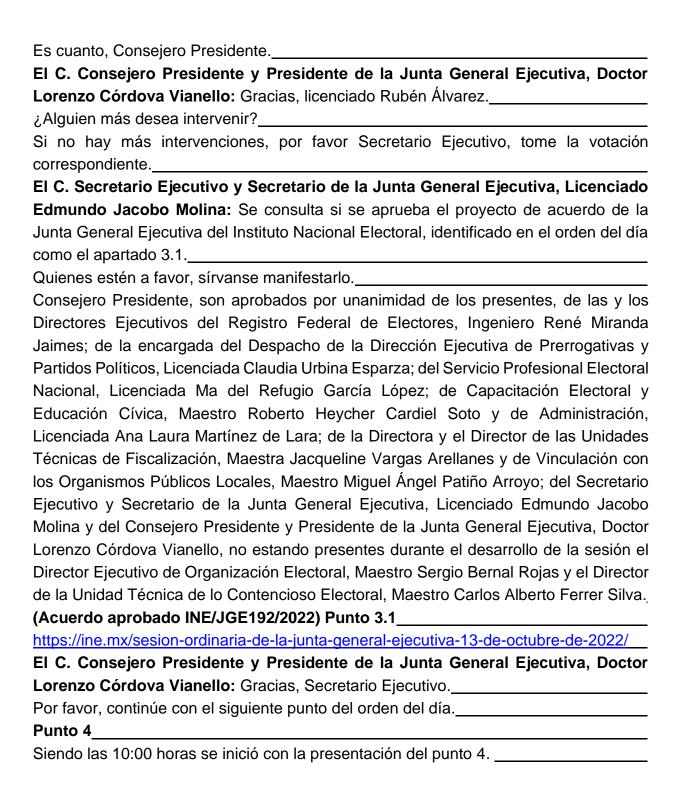


durante el desarrollo de la sesión el Director Ejecutivo de Organización Electoral
Maestro Sergio Bernal Rojas y el Director de la Unidad Técnica de lo Contencioso
Electoral, Maestro Carlos Alberto Ferrer Silva.
https://ine.mx/sesion-ordinaria-de-la-junta-general-ejecutiva-13-de-octubre-de-2022/
El C. Consejero Presidente y Presidente de la Junta General Ejecutiva, Doctor
Lorenzo Córdova Vianello: Gracias, Secretario Ejecutivo.
Por favor, dé cuenta del siguiente punto del orden del día.
Punto 2
Siendo las 9:53 horas se inició con la presentación del punto 2.
El C. Secretario Ejecutivo y Secretario de la Junta General Ejecutiva, Licenciado
Edmundo Jacobo Molina: Éste corresponde a los asuntos solicitados por la Secretaría
Ejecutiva y se compone de tres apartados
Apartado 2.1
El primero de ellos es el relativo al informe sobre el cumplimiento de Acuerdos y
Resoluciones de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral.
El C. Consejero Presidente y Presidente de la Junta General Ejecutiva, Doctor
Lorenzo Córdova Vianello: Gracias
Colegas, está a su consideración el informe mencionado.
Al no haber intervenciones le voy a pedir al Secretario Ejecutivo que continúe con e
siguiente punto del orden del día, dando por recibido el informe que nos ha ocupado
https://ine.mx/sesion-ordinaria-de-la-junta-general-ejecutiva-13-de-octubre-de-2022/
Apartado 2.2
El C. Secretario Ejecutivo y Secretario de la Junta General Ejecutiva, Licenciado
Edmundo Jacobo Molina: Es el relativo al informe de actividades realizadas por las
direcciones ejecutivas y unidades técnicas del Instituto Nacional Electoral, vinculadas
con sus órganos desconcentrados
El C. Consejero Presidente y Presidente de la Junta General Ejecutiva, Doctor
Lorenzo Córdova Vianello: Gracias, Secretario Ejecutivo
Colegas, a su consideración este informe.
Dado que no hay intervenciones, también lo tenemos por recibido
Le pido al Secretario Ejecutivo que continúe con el siguiente apartado.
https://ine.mx/sesion-ordinaria-de-la-junta-general-ejecutiva-13-de-octubre-de-2022/



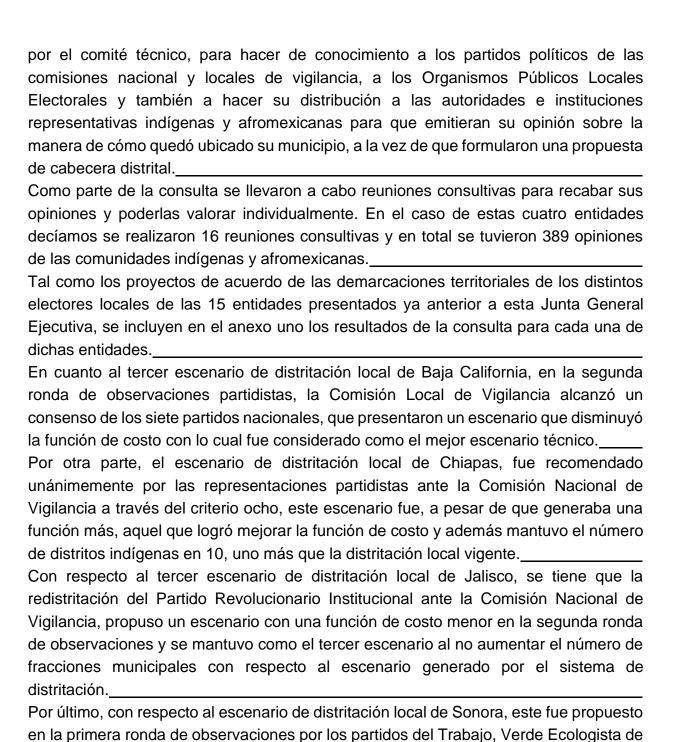
actualizado el padrón nacional de funcionarias y funcionarios delegados con atribuciones de Oficialía Electoral.
Cabe señalar que en acatamiento a la instrucción recibida por el Secretario Ejecutivo,
les comunico del cumplimiento de las observaciones realizadas por el Titular del Órgano
Interno de Control en el segundo informe de actividades, las cuales fueron
oportunamente solventadas previa reunión de trabajo con el licenciado Jesús George
Zamora. Dichas observaciones consistieron en lo relativo a la totalidad de las diligencias
practicadas, además, en el anexo uno también se precisa el propósito y resultado de
estas
De manera adicional, se reporta que en la coordinación de la función de Oficialía
Electoral no se cuenta con registro alguno de la existencia de quejas presentadas por
actuaciones indebidas de servidores públicos electorales en ejercicio de esta atribución.
En conclusión, el presente informe desglosa la totalidad de las actuaciones de fe
pública, llevadas a cabo durante el tercer trimestre del año en curso en los apartados
ya mencionados
Sería todo. Gracias, Consejero Presidente.
El C. Consejero Presidente y Presidente de la Junta General Ejecutiva, Doctor
Lorenzo Córdova Vianello: Gracias, Licenciada Daniela Casar
¿Alguien más desea intervenir?
Dado que no hay más intervenciones, damos por recibido este informe.
Le pido Secretario Ejecutivo, que continúe con el siguiente punto
https://ine.mx/sesion-ordinaria-de-la-junta-general-ejecutiva-13-de-octubre-de-2022/
Punto 3
Siendo las 9:57 horas se inició con la presentación del punto 3.
El C. Secretario Ejecutivo y Secretario de la Junta General Ejecutiva, Licenciado
Edmundo Jacobo Molina: El siguiente punto del orden del día corresponde al asunto
solicitado por la Coordinación Nacional de Comunicación Social, y es el relativo al
Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por
el cual se aprueba la primera actualización del Catálogo Nacional de Medios Impresos
e Internet para 2022
El C. Consejero Presidente y Presidente de la Junta General Ejecutiva, Doctor
Lorenzo Córdova Vianello: Gracias, Secretario Eiecutivo.





El C. Secretario Ejecutivo y Secretario de la Junta General Ejecutiva, Licenciado
Edmundo Jacobo Molina: Corresponde a los asuntos solicitados por la Dirección
Ejecutiva del Registro Federal de Electores, y se compone de tres apartados
Apartado 4.1
El primero es el relativo al informe de recursos acumulados ejercidos por Órganos de
Vigilancia, correspondientes al tercer trimestre 2022
El C. Consejero Presidente y Presidente de la Junta General Ejecutiva, Doctor
Lorenzo Córdova Vianello: Gracias, Secretario Ejecutivo
Colegas, a su consideración este informe
Al no haber intervenciones, damos por recibido el mismo
Le pido, Secretario Ejecutivo, que continúe con el siguiente apartado
https://ine.mx/sesion-ordinaria-de-la-junta-general-ejecutiva-13-de-octubre-de-2022/
Apartado 4.2
El C. Secretario Ejecutivo y Secretario de la Junta General Ejecutiva, Licenciado
Edmundo Jacobo Molina: Es el relativo al informe trimestral sobre la aplicación del
"Protocolo para la actuación frente a casos de trámites y registros identificados con
irregularidades o del uso indebido de información relativa al Padrón Electoral", julio-
septiembre de 2022
El C. Consejero Presidente y Presidente de la Junta General Ejecutiva, Doctor
Lorenzo Córdova Vianello: Gracias, Secretario Ejecutivo
Colegas, a su consideración este informe
También lo tenemos por recibido, dado que no hay intervenciones
Secretario Ejecutivo, continúe con el siguiente apartado
https://ine.mx/sesion-ordinaria-de-la-junta-general-ejecutiva-13-de-octubre-de-2022/
Apartado 4.3
El C. Secretario Ejecutivo y Secretario de la Junta General Ejecutiva, Licenciado
Edmundo Jacobo Molina: El siguiente apartado de este punto del orden del día, es el
relativo a los proyectos de acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional
Electoral para someter a la consideración del Consejo General la aprobación de las
distritaciones locales de las entidades federativas de Baja California, Chiapas, Jalisco y
Sonora, el cual consta de cuatro apartados

El C. Consejero Presidente y Presidente de la Junta General Ejecutiva, Doctor Lorenzo Córdova Vianello: Gracias, Secretario Ejecutivo
Tiene el uso de la palabra el ingeniero René Miranda, Director Ejecutivo del Registro
Federal de Electores.
El C. Director Ejecutivo del Registro Federal de Electores, Ingeniero René Miranda Jaimes: Gracias, Consejero Presidente, Secretario Ejecutivo, colegas, un gusto saludarles.
Los proyectos de acuerdo mencionados, seguimiento al Plan de Trabajo del Proyecto de Distritación Nacional 2021-2023, se traen a consideración de esta Junta General Ejecutiva con el objeto de definir los distritos electorales uninominales, locales, de las entidades de Baja California, Chiapas, Jalisco y Sonora, las cuales conforman el bloque cuatro.
Tal como en los bloques previos, los trabajos de distritación en estos estados se realizaron mediante la presentación y discusión pública frente a los actores políticos y los institutos electorales locales, para contar con escenarios evaluados conforme a los criterios técnicos y reglas operativas definidos por el Consejo General de este instituto. De igual manera, se realizó el proceso de la consulta previa, libre e informada a pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas en materia de distritación electoral, de acuerdo con el protocolo respectivo.
En estas entidades se realizaron reuniones informativas y consultivas con las autoridades y representantes de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, para recabar sus opiniones y llevar a cabo los ajustes a los escenarios de distritación en caso de sus propuestas resultaran aplicables de acuerdo con los criterios establecidos.
Tal como las actividades de los bloques previos, el proceso de distritación inició con la celebración de un foro estatal para dar a conocer el proyecto y su ruta de construcción, con respecto al proceso de consulta, éste inició con las reuniones informativas, celebradas en distintos distritos de la entidad con población indígena o afromexicana; en estas entidades fueron celebradas 16 reuniones informativas. Luego de los foros estatales y las reuniones informativas, se generó el primer escenario
de distritación el cual fue publicado por la Dirección Ejecutiva y evaluado positivamente



México y Morena, así como los partidos con registro local Nueva Alianza y Encuentro

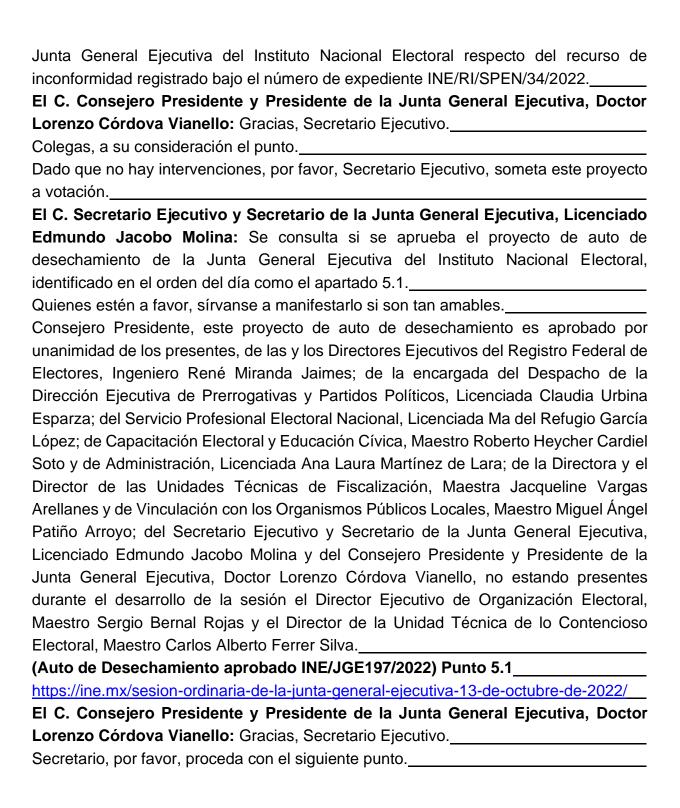
Social, todos ellos con representación ante el Organismo Público Local Electoral. Este escenario, si bien, aumentó en dos el número de fracciones municipales y aumentó a la función de costo con respecto al escenario elaborado por el sistema, luego un distrito indígena más, con lo cual resultó en su momento como el segundo escenario y se
mantuvo como escenario final.
Para las nuevas demarcaciones distritales, en el sentido de federativas que se presentan, se aplicaron los criterios técnicos y reglas operativas aprobadas por este Consejo General y también se cumplieron los principios rectores de objetividad, imparcialidad, legalidad, certeza y máxima publicidad.
Lo anterior permitirá lanzar una representación política equilibrada de la población en
cada distrito electoral local de las entidades que conforman este bloque cuatro
Vale resaltar que el número de distritos indígenas locales en estas entidades es de
nuevo, todos en Chiapas, con la propuesta actual de este número aumentaría a 13, 10
en Chiapas y tres en Sonora
Quiero mencionar que la comisión a estos radio actores en su cuarta sesión ordinaria
conocía estos proyectos y remitió a esta Junta General Ejecutiva a la versión
estenográfica de la sesión, la presentación de los escenarios de distritación federal y
local de las entidades, incluyendo los ante proyectos de acuerdo que, en su momento,
y previa aprobación de esta Junta General Ejecutiva, conocerá y, en su caso, aprobará
el Consejo General, para definir la nueva distritación local de Baja California, Chiapas,
Jalisco y Sonora
Comentarles, finalmente, que se incorporan las observaciones emitidas por la Dirección
Jurídica en las certificaciones realizadas, con el objeto de reforzar fundamentación
jurídica a los proyectos de acuerdo
Por último, también, dejar patente mi agradecimiento al Comité Técnico de Distritación,
a las representaciones partidista ante la Comisión Nacional de Vigilancia y así también
como a todo el personal de las juntas locales y distritales involucradas, las comisiones
locales de vigilancia involucradas y también al personal de la Dirección Ejecutiva que
ha dedicado horas de esfuerzo a este importante proyecto institucional
Es cuanto, Consejero Presidente.
El C. Consejero Presidente y Presidente de la Junta General Ejecutiva, Doctor
Lorenzo Córdova Vianello: Gracias, Ingeniero René Miranda.

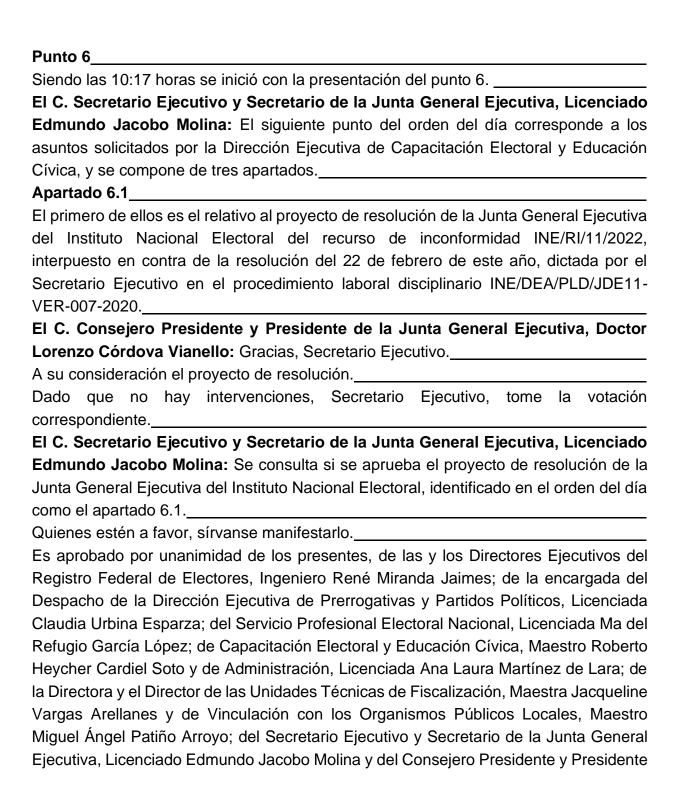
Colegas, permítanme intervenir de manera breve, para felicitar los trabajos, ingeniero René Miranda, que ha conducido la Dirección del Registro Federal de Electores y la Comisión respectiva del Consejo General, de la mano del comité de especialistas a quienes de nueva cuenta, les agradezco el trabajo de acompañamiento en este proceso que no es nuevo, que está en curso y que hoy en esta etapa nos brinda con la propuesta de redistritación, de redelimitación de la geografía electoral de cuatro entidades: Baja California, Chiapas, Jalisco y Sonora, como ha sido referido.
Es un verdadero placer y hay que reconocer el trabajo técnico que se ha alcanzado en
esta institución, por supuesto que la distritación electoral tiene múltiples implicaciones
como se ha dicho, una implicación operativa para el instituto, logística en la organización
y desarrollo de los procesos electorales, pero tiene una función básica que es la que se
desprende de la propia Constitución y que es la más relevante, que es justamente la de
garantizar el principio de una cabeza un voto
Hay quien dice que Instituto Nacional Electoral hace elecciones, de hecho, hace unas
semanas en la Cámara de Diputados pude escuchar a un legislador que decía que
hacía una operación sencilla, con esta que parece ser la única preocupación o la
preocupación fundamental que nutre el trabajo legislativo, que es el tema de los del
dinero y del costo de los procesos que son funciones del Estado, olvidándose de lo que
tiene que preservar un legislador, que es, sobre todo, garantizar la viabilidad política de
una sociedad y la garantía del orden constitucional.
Hacía un ejercicio en el que dividía el monto otorgado al instituto por el número de
electores, si así en México cuesta tanto el voto.
Creo que ahí estamos conociendo un ejercicio de un enorme sofisticación técnica y de
grandes implicaciones políticas que permite que en México la gente no se mate en la
disputa por el poder político, y que la gente valga lo mismo, porque el Instituto Nacional
Electoral hace eso, al hacer la distritación, está garantizando que el peso político de
cada ciudadano sea igual al de los demás; y eso implica un trabajo de una enorme
sofisticación técnica que en muchos países ni remotamente alcanza a acercarse a lo
que hoy en estos cuatro estados estamos conociendo.
Justo en estos momentos hay un proceso de reforma electoral en varias entidades en
los Estados Unidos, en donde la distritación electoral la dibujan los políticos, sin ningún
criterio técnico y solo con criterios políticos, y está sirviendo, hay que decirlo con mucha

preocupación, para excluir a muchas mexicanas y mexicanos que tienen derecho a
votar allá, que hacen bolsones excluyendo de la posibilidad de un voto igual, a muchos
latinos, a muchas minorías raciales, para garantizar, desde el diseño de las elecciones,
que haya algunos que ganen a priori los escaños en la cámara de representantes
Eso que se conoce como gerrymandering no es una exquisitez teórica de quienes
estudiamos la democracia, que ocurría hace mucho tiempo, hoy está pasando en países
que tienen una larga tradición democrática como Estados Unidos.
Y eso, en México no pasa, gracias al trabajo profesional que áreas técnicas como la del
Registro Federal de Electores, acompañado por un grupo de especialistas y por las y
los integrantes de la comisión, incluidos los partidos políticos que son los vigilantes
primeros de todo este proceso, de todos los partidos, ocurre
Y eso no es un milagro, claro que tiene implicaciones políticas, y hay que invertirle. Es
una buena inversión, ejemplos de malas inversiones públicas del dinero de todas y
todos haya pasto, lo ha habido a lo largo de la historia, ésta no lo es
Y esto demuestra cómo el Instituto Nacional Electoral es algo más de lo que simplista y
ramplonamente ese diputado, en su momento, calculó con una clara lógica política
Lo que hoy estamos aprobando y que se llevará al Consejo General, es el ejemplo del
profesionalismo que ha alcanzado el Estado mexicano a través de uno de sus órganos,
que lo digo sin medias tintas, con orgullo por el privilegio de poder presidir su Consejo
General, es un punto de referencia técnica, le pese a quien le pese, de todos los órganos
del Estado mexicano.
Si en el modo en que se hace la distritación, construyendo consensos políticos,
escuchando a todos los partidos, atendiendo sus recomendaciones, obligándolos a
hacer un trabajo profesional, porque aquí no se trata de hacer un cálculo político como
ocurre en nuestro vecino país del norte, para ver qué ganan, cuánto ganan
Aquí se trata de obligar a los partidos a hacer un trabajo técnico, ojalá y en el resto de
sus actuaciones los partidos tuvieran la calidad con la que se comprometen a los
ejercicios de distritación.
Sería bien distinto el país
Intentan ganarle a un sistema, con criterios técnicos y muchas veces las propuestas de
los partidos son mejores de las que inicialmente (inaudible) el sistema, y sirven de base
de consensos.

Reitero algo que nos ha recordado René Miranda y que tiene que ver con los cuatro procesos de distritación, todos estos procesos de distritación local han sido el resultado de un consenso político y de una enorme calidad en el trabajo técnico que está detrás. Si en el país se hicieran más cosas como se hace la distritación, México sería un país muy distinto al que hoy tenemos, mucho mejor.
Y esto vale como recordatorio para decirle a ese señor diputado, que en el Instituto Nacional Electoral hacemos muchas cosas más, además de hacer elecciones, de las que depende la paz y la estabilidad política.
Gracias a este trabajo, ese señor diputado representa al mismo número de personas que representan sus vecinos, gracias a este trabajo, los votos que recibió el señor diputado, los votos de quienes emitieron su sufragio en el distrito donde salió elector ese señor diputado, valen lo mismo que lo de los demás, que lo de las y los ciudadanos de otros distritos.
La verdad estamos presenciando, en la dinámica de la institución, a veces uno se olvida de estos que pueden parecer pequeños detalles técnicos en los que se sustenta la esencia de la democracia, como la garantía de que todas y todos, con independencia de nuestros ingresos, de nuestra condición social, de nuestro género, de nuestra religión, de nuestra raza valemos lo mismo.
Lo que hoy vamos a aprobar es un ejercicio de igualación política, es la base mediante la cual las y los ciudadanos de estos cuatro estados van a valer lo mismo en los siguientes procesos electorales. Y ésa es la base de la convivencia pacífica en un país, por cierto, aquejado de muchos males, pero, afortunadamente, no del mal que tienen otras democracias en el mundo, no del mal que tienen nuestros propios vecinos, que es la manipulación política con intencionalidad política de su sistema electoralIng. René Miranda, muchas felicidades por ese trabajo, porque este trabajo no solamente habla de la calidad del trabajo de las tareas que realiza esta institución, sino además hoy, estamos en estos estados ayudando a construir y a hacer prevalecer la democracia y los derechos políticos de las ciudadanías a estas cuatro entidades
Si no hay más intervenciones, de nueva cuenta, felicitando los trabajos, René Miranda. Secretario Ejecutivo, tome la votación correspondiente.

El C. Secretario Ejecutivo y Secretario de la Junta General Ejecutiva, Licenciado
Edmundo Jacobo Molina: Se consulta si se aprueban los proyectos de acuerdo de la
Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, identificados en el orden del día
como los apartados que van del 4.3.1 al 4.3.4
Quienes estén a favor, sírvanse a manifestarlo si son tan amables
Consejero Presidente, estos cuatro proyectos de acuerdo son aprobados por
unanimidad de los presentes, de las y los Directores Ejecutivos del Registro Federal de
Electores, Ingeniero René Miranda Jaimes; de la encargada del Despacho de la
Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, Licenciada Claudia Urbina
Esparza; del Servicio Profesional Electoral Nacional, Licenciada Ma del Refugio García
López; de Capacitación Electoral y Educación Cívica, Maestro Roberto Heycher Cardiel
Soto y de Administración, Licenciada Ana Laura Martínez de Lara; de la Directora y el
Director de las Unidades Técnicas de Fiscalización, Maestra Jacqueline Vargas
Arellanes y de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, Maestro Miguel Ángel
Patiño Arroyo; del Secretario Ejecutivo y Secretario de la Junta General Ejecutiva,
Licenciado Edmundo Jacobo Molina y del Consejero Presidente y Presidente de la
Junta General Ejecutiva, Doctor Lorenzo Córdova Vianello, no estando presentes
durante el desarrollo de la sesión el Director Ejecutivo de Organización Electoral,
Maestro Sergio Bernal Rojas y el Director de la Unidad Técnica de lo Contencioso
Electoral, Maestro Carlos Alberto Ferrer Silva
(Acuerdos aprobados INE/JGE193/2022; INE/JGE194/2022; INE/JGE195/2022 e
INE/JGE196/2022) Puntos 4.3.1; 4.3.2; 4.3.3 y 4.3.4
https://ine.mx/sesion-ordinaria-de-la-junta-general-ejecutiva-13-de-octubre-de-2022/
El C. Consejero Presidente y Presidente de la Junta General Ejecutiva, Doctor
Lorenzo Córdova Vianello: Gracias, Secretario Ejecutivo.
Por favor, continúe con el siguiente punto del orden del día
Punto 5
Siendo las 10:16 horas se inició con la presentación del punto 5.
El C. Secretario Ejecutivo y Secretario de la Junta General Ejecutiva, Licenciado
Edmundo Jacobo Molina: Éste corresponde al asunto solicitado por la Unidad Técnica
de lo Contencioso Electoral, y es el relativo al provecto de auto de desechamiento de la



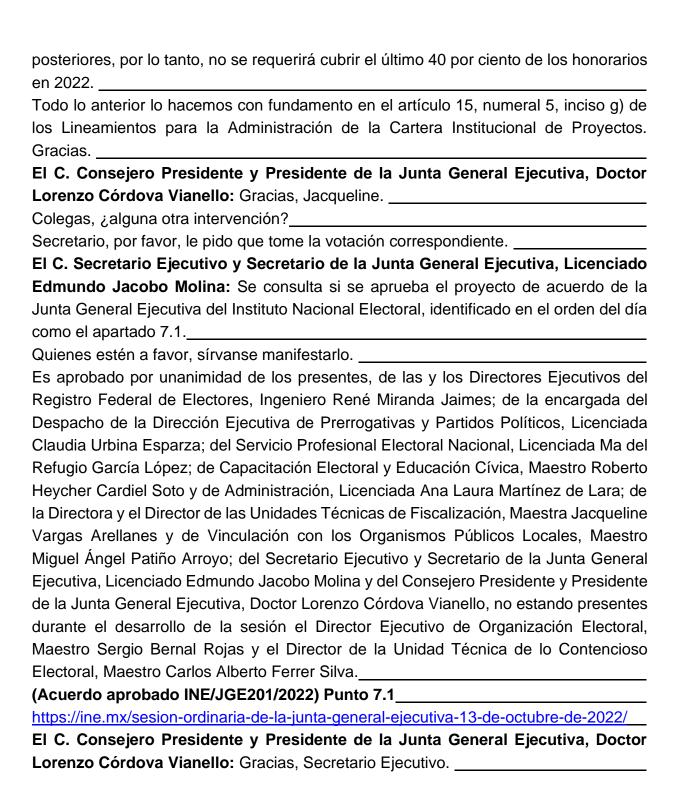


de la Junta General Ejecutiva, Doctor Lorenzo Córdova Vianello, no estando presentes durante el desarrollo de la sesión el Director Ejecutivo de Organización Electoral,
Maestro Sergio Bernal Rojas y el Director de la Unidad Técnica de lo Contencioso
Electoral, Maestro Carlos Alberto Ferrer Silva
(Resolución aprobada INE/JGE198/2022) Punto 6.1
https://ine.mx/sesion-ordinaria-de-la-junta-general-ejecutiva-13-de-octubre-de-2022/
El C. Consejero Presidente y Presidente de la Junta General Ejecutiva, Doctor
Lorenzo Córdova Vianello: Gracias, Secretario Ejecutivo.
Continúe con el siguiente apartado de este punto del orden del día.
Apartado 6.2
El C. Secretario Ejecutivo y Secretario de la Junta General Ejecutiva, Licenciado
Edmundo Jacobo Molina: El siguiente apartado es el relativo al proyecto de resolución
de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral del recurso de incentormidad INE/DI/SDEN/33/3033 interpuesto en centre de la recolución del 13 de
inconformidad INE/RI/SPEN/23/2022, interpuesto en contra de la resolución del 12 de
mayo de 2022, dictada por el Secretario Ejecutivo en procedimiento laboral disciplinario
INE/DJ/HASL/PLS/109/2021 y su acumulado INE/DJ/HASL/PLS/240/2021.
El C. Consejero Presidente y Presidente de la Junta General Ejecutiva, Doctor Lorenzo Córdova Vianello: Gracias, Secretario Ejecutivo
Colegas, a su consideración el proyecto de resolución mencionado.
. ,
Dado que no hay intervenciones, le pido al Secretario Ejecutivo que tome la votación
correspondiente. El C. Secretario de la Junta General Ejecutiva, Licenciado
Edmundo Jacobo Molina: Se consulta si se aprueba el proyecto de resolución de la
Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día
como el apartado 6.2.
Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo.
Es aprobado por unanimidad de los presentes, de las y los Directores Ejecutivos del
Registro Federal de Electores, Ingeniero René Miranda Jaimes; de la encargada del
Despacho de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, Licenciada
Claudia Urbina Esparza; del Servicio Profesional Electoral Nacional, Licenciada Ma del
Refugio García López; de Capacitación Electoral y Educación Cívica, Maestro Roberto
Heycher Cardiel Soto y de Administración, Licenciada Ana Laura Martínez de Lara; de
ricyclici Daraici Doto y de Mariiristración, Electrolada Mila Ladra Martificz de Lara, de

la Directora y el Director de las Unidades Técnicas de Fiscalización, Maestra Jacqueline Vargas Arellanes y de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, Maestro Miguel Ángel Patiño Arroyo; del Secretario Ejecutivo y Secretario de la Junta General Ejecutiva, Licenciado Edmundo Jacobo Molina y del Consejero Presidente y Presidente de la Junta General Ejecutiva, Doctor Lorenzo Córdova Vianello, no estando presentes durante el desarrollo de la sesión el Director Ejecutivo de Organización Electoral, Maestro Sergio Bernal Rojas y el Director de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral, Maestro Carlos Alberto Ferrer Silva.
(Resolución Aprobada INE/JGE199/2022) Punto 6.2
https://ine.mx/sesion-ordinaria-de-la-junta-general-ejecutiva-13-de-octubre-de-2022/
El C. Consejero Presidente y Presidente de la Junta General Ejecutiva, Doctor
Lorenzo Córdova Vianello: Gracias, Secretario Ejecutivo
Continúe con el siguiente apartado
Apartado 6.3
El C. Secretario Ejecutivo y Secretario de la Junta General Ejecutiva, Licenciado
Edmundo Jacobo Molina: El siguiente apartado de este punto del orden del día, es el
relativo al proyecto de auto de desechamiento de la Junta General Ejecutiva del Instituto
Nacional Electoral del recurso de inconformidad INE/RI/33/2022, interpuesto en contra
del oficio INE/JLETAB/VE/462/2022 del 13 de junio de este año, expedido por la Vocal
Ejecutiva de la Junta Local Ejecutiva en el estado de Tabasco
El C. Consejero Presidente y Presidente de la Junta General Ejecutiva, Doctor
Lorenzo Córdova Vianello: Gracias, Secretario Ejecutivo
A su consideración este proyecto de auto de desechamiento
Al no haber intervenciones, le pido al Secretario que lo someta a votación
El C. Secretario Ejecutivo y Secretario de la Junta General Ejecutiva, Licenciado
Edmundo Jacobo Molina: Se consulta si se aprueba el proyecto de auto de
desechamiento de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral,
identificado en el orden del día como el apartado 6.3
Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo, si son tan amables
Es aprobado por unanimidad de los presentes, de las y los Directores Ejecutivos del
Registro Federal de Electores, Ingeniero René Miranda Jaimes; de la encargada del
Despacho de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, Licenciada

Claudia Urbina Esparza; del Servicio Profesional Electoral Nacional, Licenciada Ma del Refugio García López; de Capacitación Electoral y Educación Cívica, Maestro Roberto Heycher Cardiel Soto y de Administración, Licenciada Ana Laura Martínez de Lara; de la Directora y el Director de las Unidades Técnicas de Fiscalización, Maestra Jacqueline Vargas Arellanes y de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, Maestro Miguel Ángel Patiño Arroyo; del Secretario Ejecutivo y Secretario de la Junta General Ejecutiva, Licenciado Edmundo Jacobo Molina y del Consejero Presidente y Presidente de la Junta General Ejecutiva, Doctor Lorenzo Córdova Vianello, no estando presentes durante el desarrollo de la sesión el Director Ejecutivo de Organización Electoral, Maestro Sergio Bernal Rojas y el Director de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral, Maestro Carlos Alberto Ferrer Silva. (Auto de Desechamiento Aprobado INE/JGE200/2022) Punto 6.3 https://ine.mx/sesion-ordinaria-de-la-junta-general-ejecutiva-13-de-octubre-de-2022/ El C. Consejero Presidente y Presidente de la Junta General Ejecutiva, Doctor Lorenzo Córdova Vianello: Gracias, Secretario Ejecutivo. Continúe con el siguiente punto del orden del día. Siendo las 10:21 horas se inició con la presentación del punto 7. El C. Secretario Ejecutivo y Secretario de la Junta General Ejecutiva, Licenciado Edmundo Jacobo Molina: Corresponde al asunto solicitado por la Unidad Técnica de Fiscalización, y es el relativo al proyecto de acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba a la Unidad Técnica de Fiscalización la modificación al proyecto P200210 "Pago de honorarios para interventores y personal de supervisión y seguimiento derivado de la prevención y, en su caso, liquidación a los partidos políticos nacionales, que se encuentran en el supuesto de pérdida de registro"; mismo que forma parte de la cartera institucional de proyectos del Instituto Nacional Electoral para el ejercicio fiscal 2022. El C. Consejero Presidente y Presidente de la Junta General Ejecutiva, Doctor Lorenzo Córdova Vianello: Gracias, Secretario Ejecutivo. A su consideración, colegas. Tiene el uso de la palabra, la maestra Jacqueline Vargas Arellanes, Directora de la Unidad Técnica de Fiscalización.

La C. Directora de la Unidad Técnica de Fiscalización, Maestra Jacqueline Vargas
Arellanes: Gracias. Buen día compañeras, compañeros.
La modificación de referencia que estamos proponiendo es una reducción presupuestal
por la cantidad de cuatro millones 350 mil pesos, del proyecto, P-200210 que se pondrá
a disposición en los siguientes términos:
El presupuesto original de este proyecto ascendía a 19 millones 828 mil 188 pesos;
estamos proponiendo una reducción por cuatro millones 350 mil pesos, de modo que el
presupuesto modificado será de 15 millones 478 mil 188 pesos.
Esta modificación tiene por objeto dos cuestiones, en primer lugar, destinar recursos de
este proyecto para el pago de honorarios de los interventores en los meses de octubre,
noviembre y diciembre del ejercicio 2022, por un importe de dos millones 610 mil pesos,
tomándolos de los seis millones 960 mil pesos originalmente presupuestados, para
pagar los honorarios finales de los referidos interventores, es decir, aquellos que les
corresponderían al concluir la liquidación conforme al artículo 16 de las reglas generales
de las liquidaciones
Para estos efectos es necesario realizar la adecuación presupuestal toda vez que, a
esta fecha con la información proporcionada por los interventores, se tiene certeza de
que no se encuentran en condiciones de terminar la liquidación en este año, por lo que
no se requerirá el recurso para pagar el último 40 por ciento de los honorarios que por
norma se debe cubrir al concluir la liquidación, distinto a lo que conocíamos cuando
elaboramos el proyecto de presupuesto 2022.
Y el segundo objeto es disminuir los recursos originalmente presupuestados para el
pago final de los honorarios de los interventores al concluir la etapa de liquidación. Es
decir, descontar los dos millones 610 mil pesos previamente mencionados, lo que
generará un importe de cuatro millones 350 mil pesos que la Unidad Técnica de
Fiscalización está en aptitud de poner a disposición para cubrir otras prioridades
institucionales.
Como comenté, esta reducción resulta necesaria, debido a que en el momento en el
que se presupuestó este proyecto, se consideró la posibilidad de que las liquidaciones
concluyeran en este año, sin embargo, ahora tenemos la certeza de que, acorde con la
etapa en la que se encuentran estos procedimientos, su conclusión se dará en ejercicios



Continúe con el siguiente punto.
Punto 8
Siendo las 10:25 horas se inició con la presentación del punto 8.
El C. Secretario Ejecutivo y Secretario de la Junta General Ejecutiva, Licenciado
Edmundo Jacobo Molina: El siguiente punto del orden del día corresponde a los
asuntos solicitados por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y se compone
de dos apartados
Apartado 8.1
El primero de ellos es el relativo al proyecto de acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el cual se determinan los montos de las dietas y apoyos que se asignarán a las y los consejeros electorales de los consejos locales y
distritales del Instituto Nacional Electoral, para los procesos electorales locales ordinarios 2022-2023 y, en su caso, las elecciones extraordinarias que se deriven en
las entidades de Coahuila y Estado de México, así como los mecanismos de operación
del apoyo financiero y dietas destinados a las y los consejeros electorales locales y
distritales.
El C. Consejero Presidente y Presidente de la Junta General Ejecutiva, Doctor
Lorenzo Córdova Vianello: Gracias, Secretario Ejecutivo.
Colegas, a su consideración el proyecto de acuerdo mencionado.
Tiene el uso de la palabra el maestro Gonzalo Rodríguez Miranda, en representación de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral.
El C. Mtro. Gonzalo Rodríguez Miranda: Gracias, Presidente
Buenos días a todas y todos.
El 26 de septiembre de 2022, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral en
sesión extraordinaria, mediante acuerdo INE/CG/634/2022, aprobó el plan integral y los
calendarios de coordinación de los procesos electorales locales 2022-2023, en las
entidades de Coahuila y Estado de México.
En el anexo uno del plan integral y los calendarios de coordinación, se establece la
actividad 2.8, que los consejos locales de los estados en mención se instalarán en el
periodo del 24 al 27 de octubre. Por hoy corresponde a los consejos distritales, en la
actividad 2.10, se refiere que harán lo propio el 16 de noviembre del mismo año.

Asimismo, en la primera sesión extraordinaria de la comisión temporal de seguimiento
de los Procesos Electorales Locales, efectuada el 4 de octubre de este mismo año, se
presentó al calendario de sesiones de los consejos locales y distritales, en el cual se
programa la sesión de instalación de los consejos locales de las entidades a referencia
para el 27 de octubre.
De conformidad con los artículos 66, párrafo cuatro y 77, párrafo cuatro de la Ley
General de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como el artículo 8, numera
1 del Reglamento de Elecciones, las y los consejeros electorales de los consejos locales
y distritales del Instituto, recibirán la dieta de asistencia para efecto de cumplir con sus
atribuciones legales, la cual deberá ser aprobada por la Junta General Ejecutiva, acorde
a la suficiencia presupuestal y atendiendo las particularidades del proceso electoral
local que se trate
El apoyo financiero que se otorga al conjunto de las y los consejeros locales y distritales
tiene como propósito el brindarle los recursos necesarios para el cumplimiento de sus
funciones y responsabilidades.
Es cuanto, Presidente. Gracias.
El C. Consejero Presidente y Presidente de la Junta General Ejecutiva, Doctor
Lorenzo Córdova Vianello: Gracias, Gonzalo Rodríguez.
,
¿Alguien más desea intervenir?
¿Alguien más desea intervenir? Tiene el uso de la palabra el titular del Órgano Interno de Control, el licenciado Jesús George. El C. Titular del Órgano Interno de Control, Licenciado Jesús George Zamora: Gracias, Consejero Presidente. Buen día a todas y todos los integrantes de esta Junta General Ejecutiva. Gracias al representante de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, por la presentación de este punto. De parte del Órgano Interno de Control existen algunas dudas y sugerencias respecto a la fundamentación y motivación del acuerdo. Primero, confirmar si el monto que se está otorgando en esta ocasión o que se otorgaría
¿Alguien más desea intervenir? Tiene el uso de la palabra el titular del Órgano Interno de Control, el licenciado Jesús George. El C. Titular del Órgano Interno de Control, Licenciado Jesús George Zamora: Gracias, Consejero Presidente. Buen día a todas y todos los integrantes de esta Junta General Ejecutiva. Gracias al representante de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, por la presentación de este punto. De parte del Órgano Interno de Control existen algunas dudas y sugerencias respecto a la fundamentación y motivación del acuerdo. Primero, confirmar si el monto que se está otorgando en esta ocasión o que se otorgaría en caso de que la Junta General Ejecutiva lo apruebe, respecto al ejercicio 2023, será
¿Alguien más desea intervenir? Tiene el uso de la palabra el titular del Órgano Interno de Control, el licenciado Jesús George. El C. Titular del Órgano Interno de Control, Licenciado Jesús George Zamora: Gracias, Consejero Presidente. Buen día a todas y todos los integrantes de esta Junta General Ejecutiva. Gracias al representante de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, por la presentación de este punto. De parte del Órgano Interno de Control existen algunas dudas y sugerencias respecto a la fundamentación y motivación del acuerdo. Primero, confirmar si el monto que se está otorgando en esta ocasión o que se otorgaría en caso de que la Junta General Ejecutiva lo apruebe, respecto al ejercicio 2023, será del cien por ciento respecto del Proceso Electoral Federal previo, porque según recuerdo, los antecedentes, los registros que tenemos es que, respecto a procesos recuerdo.

electorales locales y creo que estamos hablando de precisamente los procesos electorales locales que se tendrán en 2023, de Coahuila y el Estado de México, en ejercicios pasados se ha dado un monto del 50 por ciento y esto no es gratuito, es en cumplimiento a lo que señalan los artículos que ya señaló el representante de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, 66 y 77 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y el octavo del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, que dice que estas dietas serán acorde a la suficiencia presupuestal, y aquí lo más importante, y atendiendo las particularidades del proceso electoral de que se trate. Y la duda es, y sugerencia, en su caso, de que se modifique y se justifique en el acuerdo del cambio respectivo a lo que ha sucedido en procesos pasados, procesos electorales pasados, es porque, precisamente, en las páginas 12 y 13 del proyecto de acuerdo se hace una argumentación, precisamente, que distingue en que los procesos electorales federales y concurrentes son distintos y tienen mayor carga de trabajo que los procesos electorales locales. La argumentación no es de un párrafo, son de cuatro párrafos respecto a este tema, solo quisiera señalar, dice en la página 13:___ "El mandato de atender a las particularidades del proceso electoral del que se trate, como se expresó en la porción normativa que se interpreta, tiene que ver con la complejidad de las actividades y facultades a ejercer en los consejos locales y distritales del Instituto. Lo anterior, porque no son idénticas las que se desarrollan en un proceso electoral federal que uno de índole local, puesto que son más complejas y gravosas las que se deben de hacer en el primero que en este último". El siguiente párrafo dice: "Así las cosas en los procesos electorales concurrentes federales y locales las y los consejeros y consejeras de los consejos locales y distritales ejercen las atribuciones propias del Instituto, respecto la integración y ubicación de casillas y asistencia electoral, registros, observadores y representantes de partidos y candidatos. Sin embargo, durante los procesos electorales locales no se consideran el desarrollo de las siguientes actividades: registros de candidatos, distribución de materiales, conteos, sellado, enfajillados de documentación electoral, monitoreo de campañas,

annulis antico de debetas, anoma se ameticano de Danamano Descrito dos Electroslas
coordinación de debates, apoyo en cuestiones de Programa Resultados Electorales Preliminares, conteo rápido y cómputos distritales, solo por citar las más relevantes"
"En este sentido", dice el antepenúltimo párrafo de la página 13 del proyecto de acuerdo, el último párrafo, "en este sentido, tanto cuantitativa como cualitativamente, en los
procesos electorales federales y concurrentes, las actividades que se desarrollan en los
consejos locales y distritales del instituto son mucho mayores en comparación con los
que se desarrollan para una elección local. Por ende, el monto de las dietas que se fijan
en este instrumento atiende a esta complejidad.
Lo anterior, guarda consonancia con lo establecido en el artículo 127 constitucional, en el sentido que las dietas deben ser adecuadas y proporcionales a las responsabilidades
de los consejeros electorales en el desempeño de su cargo, por lo que resulta lógico
que a menores atribuciones y responsabilidades resulten menores las compensaciones
de erogaciones de estos"
Me parece que esa argumentación, hasta aquí lo que señala el proyecto de acuerdo,
atiende a lo que se había aprobado en ejercicios anteriores. Pero creo que ahora la
motivación, en caso de que se apruebe o que esta Junta General Ejecutiva considere
que deba aprobarse un monto mayor, es decir, no el 50 por ciento del proceso electoral
previo, que es lo que había sido la regla o el criterio aplicado, sino el cien por ciento que
ahora se prevé, por lo menos para el ejercicio 2023
Me parece que debería fundamentarse y motivarse con mayor rigor en el acuerdo
respectivo para establecer, precisamente, por qué ahora, prácticamente, se debería de
considerar como las mismas actividades y un monto igual al de los procesos electorales
federales para las dietas de los consejeros electorales distritales y locales.
No digo, y esto quiero ser muy claro, que no sea posible eso, pero me parece que lo
importante es que la ciudadanía, que la sociedad sepa, mediante los acuerdos de la
Junta General Ejecutiva, que la motivación es la adecuada para incrementar, en su
caso, este monto.
Es cuanto, Consejero Presidente. Gracias.
El C. Consejero Presidente y Presidente de la Junta General Ejecutiva, Doctor
Lorenzo Córdova Vianello: Gracias, licenciado Jesús George.
Tiene el uso de la palabra el maestro Roberto Heycher, titular de la Dirección Ejecutiva
de Capacitación Electoral y Educación Cívica.

El C. Director Ejecutivo de Capacitación Electoral y Educación Cívica, Maestro Roberto Heycher Cardiel Soto: Gracias, Consejero Presidente. Buenos días a todas y a todos. Me parece que este es un acuerdo es relevante, porque habla justamente de la operación de los órganos que son fundamentales para el desarrollo de las organizaciones en el ámbito de las entidades federativas y de los distritos electorales, que son ciudadanas y ciudadanos, no son empleados del Instituto Nacional Electoral, son ciudadanas y ciudadanos que voluntariamente se adscriben a una convocatoria para participar como autoridades electorales, y que desarrollan este papel a lo largo de todo el proceso electoral, dotándole de dirección, con una mirada ciudadana a las actividades que desarrollan las y los miembros del Servicio Profesional Electoral en cada distrito y entidad. Esto ha sido, me parece, una fórmula virtuosa, en donde son los ciudadanos quienes toman las decisiones que las y los profesionales en materia electoral ponen sobre la mesa para que las elecciones sean posibles. Algunos de estos actos relevantes, por ejemplo, en el desarrollo de las insaculaciones, a través de las cuales se sortean a los ciudadanos que van a estar recibiendo y contando los votos el día de la elección, lo cual le da una enorme legitimidad al proceso electoral, a los procesos electorales que desarrolla el Instituto Nacional Electoral y los Organismos Públicos Locales. En este marco, el acuerdo que hoy tenemos justo lo que habla es de la posibilidad material de ejecutar esas tareas, estos ciudadanos, ciudadanas que normalmente se dedican a cualquier otra actividad, que son dentistas, profesores, profesoras, licenciados en cualquier materia, que se dedican a la sociedad civil, actividades que sus causas son distintas, la defensa de medio ambiente, los derechos humanos, en fin, un sinnúmero de perfiles que se suman a ser autoridades electorales, y que, evidentemente, las condiciones materiales para que ejecuten ese trabajo están a cargo y deben estar a cargo del Instituto Nacional Electoral, para garantizar que se lleven a cabo. En este sentido, me parece que lo que estamos hoy aprobando, justamente es la

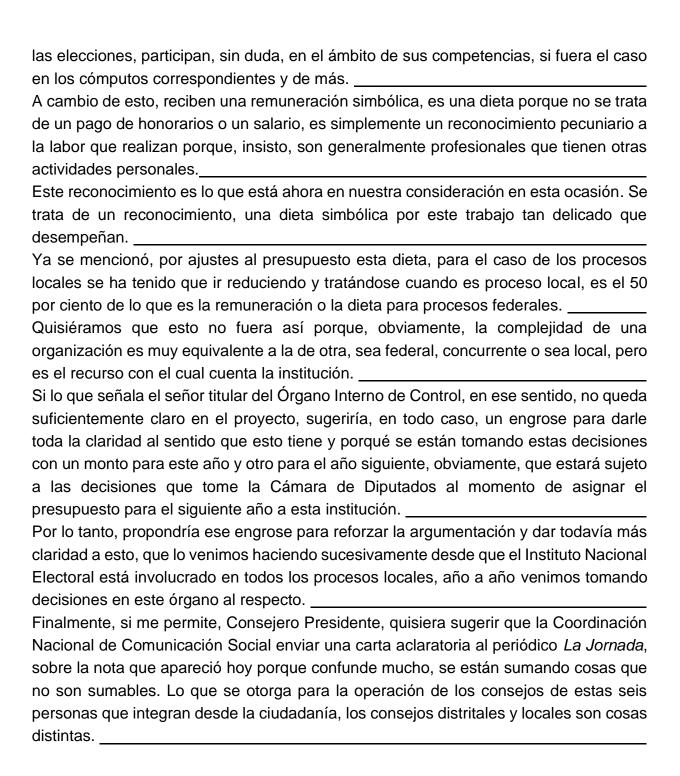
condición necesaria para que las y los consejeros electorales distritales y locales lleven a cabo su función, por un lado, es una dieta que, como se ha dicho, es efectivamente

al 50 por ciento este año, lo que resta de este año; y se prevé que los consejos tanto locales como distritales tengan, además, un fondo común, un fondo colectivo para gastos que tienen que ver con las actividades de supervisión que van a ejecutar en el territorio de la entidad o en el territorio del distrito. Es importante esto porque, fíjense que el día de hoy sale publicada en La Jornada, en la portada política, una nota que es incorrecta dice que los consejeros electorales ganarán más de 56 mil pesos al mes en Edomex y Coahuila, lo cual es abiertamente falso.
falso
Y una percepción mensual desde noviembre hasta diciembre, es decir, serían dos meses, de 10 mil 148 pesos para los consejos distritales, es decir, dista mucho de los 56 mil pesos que se dicen en la nota.
Por otro lado, para el siguiente año se prevé una cantidad de 27 mil pesos por cada consejera o consejero local, y para cada consejero distrital también, eso es a partir del mes de enero del siguiente año, como se ha hecho, por cierto, en otros procesos
Esto es así, sobre todo por una limitante presupuestal.
Quiero decirles que desde el Instituto Federal Electoral ha construido estos consejos locales y distritales para edificar la legitimidad de las elecciones, los consejeros han tenido acceso a estas dietas, sin ellas no podrían trabajar; pero con los ajustes presupuestales de los últimos años que han sido muy fuertes, han obligado a que se reduzca el presupuesto, es decir, no se está aumentando, se está reduciendo la dieta que se les ha otorgado, no es otra cosa más que un ajuste derivado de la suficiencia presupuestal.
Entonces, me parece importante señalarlo. Quiero comentar que además es una práctica que sí se ha hecho en otros años, y que es un recurso muy necesario.
Por otro lado, a lo que quizá se refiera esta nota de La Jornada, es que se interpretó o se hizo una suma indebida de sumar el monto de gastos por comprobar que son los 27

mil pesos del fondo, a la dieta. Eso evidentemente es indebido, ése es un fondo de gastos por comprobar que los consejeros, en colectivo, tendrán que acreditar cada mes. Nada más agradecer a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral porque la presencia de estos consejeros va a posibilitar la construcción en una primera etapa de capacitación, de la acreditación incluso de los Capacitadores Asistentes Electorales y supervisores, de la designación, entonces, gracias por traer este acuerdo con la oportunidad debida, ya en el arranque inmediato de los procesos electorales en estas dos entidades. Es cuanto, Consejero Presidente. El C. Consejero Presidente y Presidente de la Junta General Ejecutiva, Doctor Lorenzo Córdova Vianello: Gracias, maestro Roberto Heycher Y gracias por la explicación pública que nos permite, como institución, comprometida con el principio de máxima publicidad, pero con la verdad, uno de los principios de la ENCCIVICA, combatir la mentira y la desinformación. Tiene el uso de la palabra el Secretario Ejecutivo. El C. Secretario Ejecutivo y Secretario de la Junta General Ejecutiva, Licenciado Edmundo Jacobo Molina: Gracias, Consejero Presidente. Primero que nada, igual que como concluye su intervención el maestro Roberto Heycher Cardiel, agradecer a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, traiga a esta instancia, la aprobación de este importante instrumento que sin irme muy lejos, tiene que ver con este carácter cívico, con el que trabaja esta institución, luego se nos olvida, ya decía el Consejero Presidente en una intervención previa, que a veces lo que se vuelve ya una práctica rutinaria, a veces perdemos de vista de dónde y cuál es el sentido originario de dónde vienen todas esta serie de iniciativas, y es la constitución del Instituto Federal Electoral, en su momento y ahora el Instituto Nacional Electoral, de esta constitución arraigada en la participación, en la cercanía, en la vigilancia, el acompañamiento con la ciudadanía para la organización de los procesos electorales. De manera tal que, si bien, esta institución cuenta con un servicio profesional electoral ahora nacional, si bien cuenta con una estructura administrativa importante para la organización de los distintos procesos electorales sean locales o sean federales, se constituyen los consejos locales en las entidades donde hay elecciones y los distritales, de los distritos que están involucrados en esos estados.

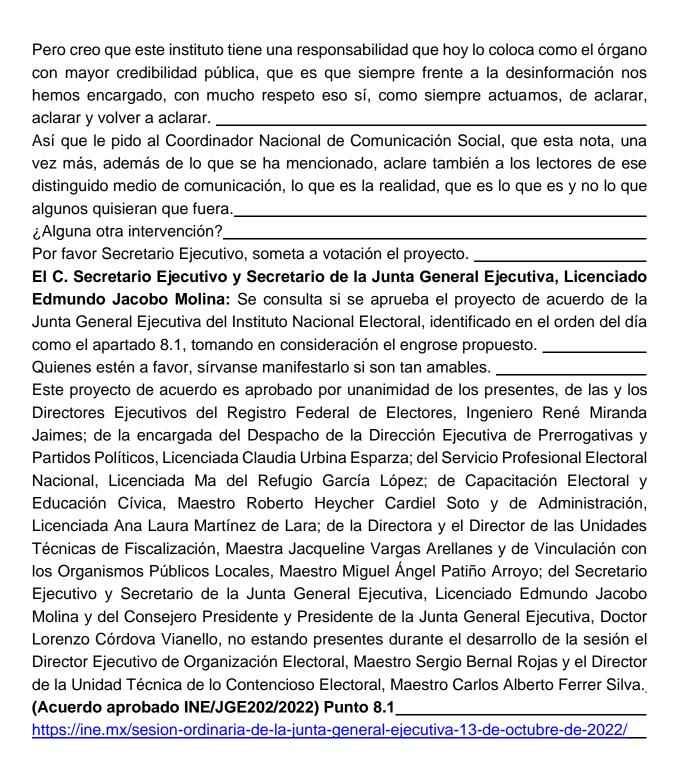
Y estos consejos, si bien, están presididos por nuestro vocal ejecutivo local o distrital, según sea el caso, están integrados por ciudadanos que son los que toman las decisiones al constituir incluso la mayoría de quienes están tomando las decisiones en esa instancia, están integrados estos consejos por siete miembros, presidido, insisto, por el vocal ejecutivo local o distrital, y seis ciudadanas, ciudadanos que son designados por el Consejo General en un caso y el Consejo Local en el otro, de entre las propuestas de la ciudadanía del ámbito local al cual corresponden los consejos locales. Pero se trata, y en esos consejos están sentados igual que en el Consejo General y los partidos políticos, con derecho a voz y no voto, de manera tal que el carácter ciudadano en la estructura fundamental de toma de decisiones del órgano administrativo electoral, desde el Consejo General hasta los consejos distritales, están integrados por miembros de la ciudadanía en los respectivos ámbitos geográficos. Esto es importante traerlo otra vez a colación, porque luego, insisto, se nos olvida y yendo al caso particular, ya que el próximo año tendremos elecciones en los estados de Coahuila y al Estado de México; se están integrando estos consejos, local para estos dos estados y los distritales, 41 en el caso del Estado de México y siete para el caso de Coahuila. Cada uno con seis miembros, que son miembros de la sociedad que tienen otras tareas profesionales y destinan parte de su tiempo para la integración de estos órganos y para la toma de decisiones correspondientes en su ámbito de competencia; pero no solamente se trata de personas que son convocadas a sesiones, sino que tienen actividades permanentes a lo largo del proceso, por ejemplo, los recorridos para verificar donde se van a instalar las casillas, una vez definido los lugares donde se van a instalar, el recorrido para verificar que las condiciones estén dadas para eso. La supervisión del trabajo que realiza la estructura profesional del Instituto Nacional Electoral para ver que el desempeño de nuestra estructura esté acorde con la normatividad desde la constitución hasta los acuerdos del Consejo y los acuerdos que se van tomando en las diferentes instancias. Es decir, son personas que contribuyen a esta ciudadanización de los procesos electorales en la toma de decisiones y en la supervisión para el buen cumplimiento de

las labores, y ayuda a la certeza y legitimidad de la organización y de los resultados de



Una es la dieta que cada uno de ellos o ellas recibe periódicamente y otra es recursos que se les otorga para que ellos puedan operar de manera autónoma y puedan hacer estos recorridos a los cuales hacía mención para pagos de gasolina, casetas en que fuera necesario, compra de papelería, justamente para que tengan la autonomía de operación para poder con ojos claros, evitando ceguera de taller de quienes estamos
permanentemente en la operación, hacer el trabajo de supervisión que requiere, y esto requiere recorridos en campo, en ocasiones zonas urbanas, pero en ocasiones en zonas rurales.
Y ahora tratándose del estado de Coahuila, con mayor razón
Consejero Presidente, solamente propondría que, si fuera posible, se enviara esa nota aclaratoria al periódico, porque creo que confunde la información que hoy se publica
El C. Consejero Presidente y Presidente de la Junta General Ejecutiva, Doctor
Lorenzo Córdova Vianello: Gracias, Secretario Ejecutivo.
¿Alguna otra intervención?
Tiene el uso de la palabra el licenciado Rubén Álvarez, Coordinador Nacional de Comunicación Social.
El C. Coordinador de Comunicación Social, Licenciado Rubén Álvarez Mendiola: Gracias, Consejero Presidente.
Solo para comentarle al Secretario Ejecutivo que así será, se enviará esta carta al periódico <i>La Jornada</i> , con el énfasis en que estas piezas contribuyan a la desinformación que tanto afecta a los procesos electorales y a quienes, y a las autoridades electorales encargadas de llevar a cabo y llevar a buen puerto estos procesos.
Entonces, con ese énfasis de desinformación haremos la nota aclaratoria, además de codo lo que tanto el Director Ejecutivo de Capacitación y Educación Cívica ha señalado en su intervención.
El C. Consejero Presidente y Presidente de la Junta General Ejecutiva, Doctor
Lorenzo Córdova Vianello: Gracias, licenciado Rubén Álvarez
¿Alguna otra intervención?

Hago mías las reflexiones que se han hecho aquí, solamente intervengo para señalar
que me parece pertinente el engrose que ya sugería el Secretario Ejecutivo a partir de
los planteamientos que el licenciado Jesús George ponía sobre la mesa
Entre mayor claridad existen todas las justificaciones de temas que son claves, sobre
todo en este ánimo que ya se ha mencionado aquí, de desinformar, ya no sé si
dolosamente o, pero reiteradamente sí, toda precisión y, digamos, explicación
abundante para poder acompañar este tipo de decisiones que son no solo normales,
sino reiteradas y, como se ha explicado aquí, lamentablemente por las situaciones que
han venido ocurriendo, han implicado una disminución a diferencia de lo que
dolosamente, o con profunda ignorancia se ha planteado en algunos medios
Y, en segundo lugar, no solamente suscribir la petición del Secretario Ejecutivo a la
Coordinación de Comunicación Social, para que mande una vez más una explicación,
una aclaración, señalando las falacias en las notas que se han mencionado, sino
también pidiendo que, en ese espacio, licenciado Rubén Álvarez, ojalá y puedas aclarar,
porque ésa es la función de estas explicaciones, frente a la desinformación
Este instituto siempre sale a aclarar y a informar correctamente
¿Por qué hay otro énfasis en esa nota? Pues que, no quiero pensar que sea doloso
porque sería en contra de la naturaleza histórica de ese medio, siempre ha estado
comprometido con las causas democráticas, o lo había estado, en que se haga una
explicación de por qué no son lo mismo los consejeros distritales y los consejeros
locales de los consejeros del Consejo General, porque también ahí se ha querido, no
sé, me da la impresión que hay como una especie de intento, más allá de la crítica, los
aumentos que ya se demostró aquí, que es absolutamente falaz de las dietas
Se ha querido colocar y decir "bueno, y gana menos". A ver, son cosas completamente
distintas, son funciones distintas; unos son cargos temporales, otros son cargos
permanentes, unos son cargos que están establecidos con sus prohibiciones en la
propia Constitución con sus obligaciones en la Constitución, otros no
Unos son cargos que se entregan en donde las remuneraciones son dietas, en el otro
no; en un caso se trata de cargos temporales, los otros no; en un caso se trata de cargos
que se otorgan a ciudadanas y ciudadanos que tienen otras actividades y que no son
incompatibles con otras actividades, en el otro no.

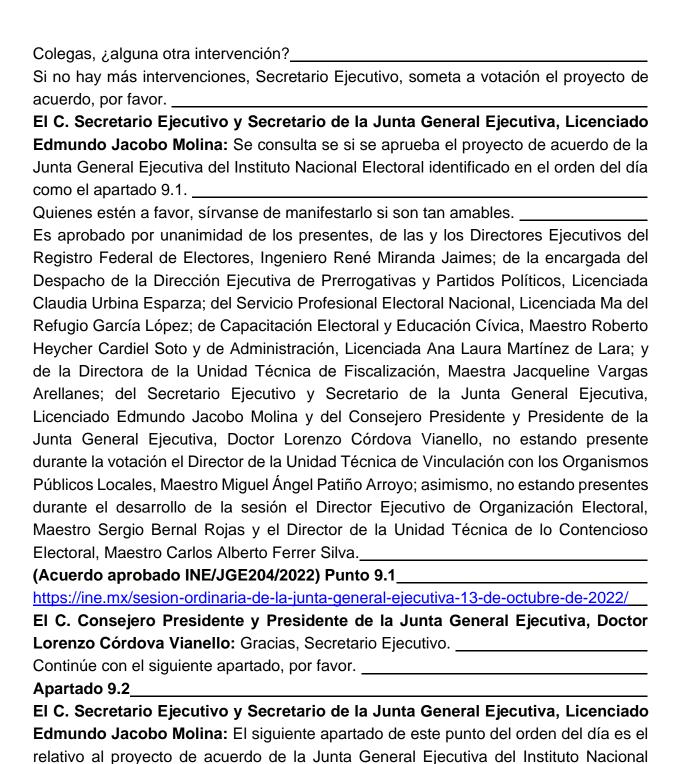


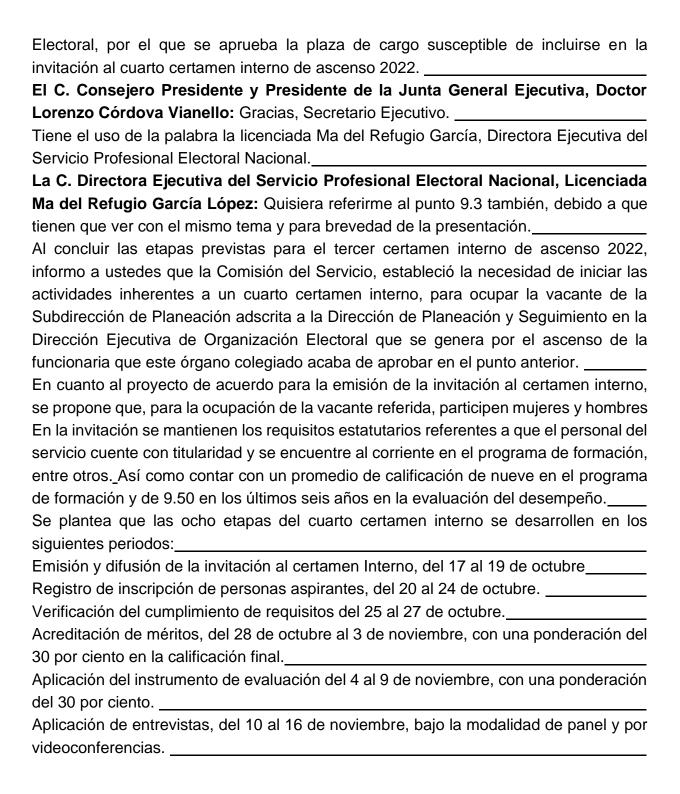
El C. Consejero Presidente y Presidente de la Junta General Ejecutiva, Doctor
Lorenzo Córdova Vianello: Gracias, Secretario Ejecutivo.
Le voy a rogar que continúe con el siguiente apartado
Apartado 8.2
El C. Secretario Ejecutivo y Secretario de la Junta General Ejecutiva, Licenciado
Edmundo Jacobo Molina: Es el relativo al proyecto de resolución de la Junta General
Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, respecto del Recurso de Inconformidad
registrado bajo el número INE/RI/SPEN/22/2022, interpuesto en contra de la Resolución
de fecha 12 de mayo de 2022, dictada dentro del expediente
INE/DJ/HASL/PLS/142/2021 y acumulados
El C. Consejero Presidente y Presidente de la Junta General Ejecutiva, Doctor
Lorenzo Córdova Vianello: Gracias, Secretario Ejecutivo.
Señoras y señores integrantes de la Junta General Ejecutiva.
Tiene el uso de la palabra el maestro Gonzalo Rodríguez Miranda, en representación
de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral.
El C. Mtro. Gonzalo Rodríguez Miranda: Gracias, Consejero Presidente.
Del escrito de inconformidad se desprende que el recurrente a doce violaciones al
principio de legalidad y debido proceso por la falta de fundamentación y motivación de
la resolución, para determinar cómo sanción, su destitución, al considerarla excesiva.
En ese sentido, derivado del análisis de los agravios hechos valer por el recurrente, así
como a las constancias que obran en el expediente, respecto de si la resolución de
fecha 12 de mayo del presente, es carente de fundamentación y motivación, se coligue
que contrario a lo expresado por el recurrente, la autoridad actuó en apego a la norma,
en donde la acumulación de denuncias aunado a los medios de prueba de los que se
allegó, también dentro de los que se encuentra un mecanismo de prueba diferenciadas
para las conductas de hostigamiento laboral y faltas de respeto que le fueron atribuidas.
También, de igual forma, así como con los medios como lo aprobatorio pleno como son
las documentales públicas para la acreditación de la conducta, correspondiente a no
desempeñar sus funciones con la diligencia, cuidado y esmeros apropiados, colmaron
las directrices establecidas en el artículo 355 del estatuto.

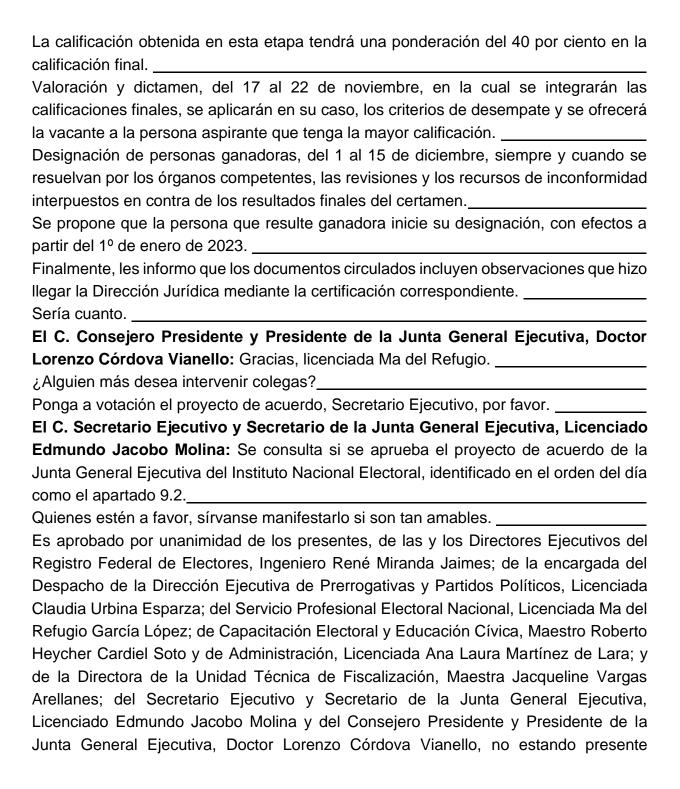
De igual forma, las particularidades del caso en concreto permitieron que la autoridad, en el ámbito de sus atribuciones y con base en las particularidades del caso, impusiera
la sanción que, a sentir del recurrente, es excedida
En ese sentido, el proyecto de resolución que se somete a su consideración está en el
sentido de confirmar la resolución de fecha 12 de mayo de 2022, en virtud de quedar
acreditadas las transgresiones previstas en los artículos 71, Fracción XI y XVII, y 72,
Fracción 28 del estatuto, consistentes en hostigamiento laboral, faltas de respeto y no
desempeñar sus funciones con la diligencia, cuidado y esmeros apropiados, teniendo
consecuencias en la salud del personal que colabora en la 05 Junta Distrital Ejecutiva
en el estado de Chiapas
Asimismo, considerando que se puso en riesgo el principio de certeza que rige la
Función Electoral, el cual implica la sujeción de las facultades expresas que le son
conferidas, y que son conocidas previamente por todos los servidores. Principio que
permite dotar de claridad y seguridad al desarrollo de las funciones que desempeña
cada servidor público en el ámbito de sus atribuciones
Por lo que se determina imponer al recurrente la sanción ya prevista
Es cuanto, Consejero Presidente
El C. Consejero Presidente y Presidente de la Junta General Ejecutiva, Doctor
Lorenzo Córdova Vianello: Gracias, maestro Gonzalo Rodríguez
¿Alguien más desea intervenir?
SI no hay más intervenciones, por favor, someta a votación, Secretario Ejecutivo, el
proyecto de resolución que nos ocupa
El C. Secretario Ejecutivo y Secretario de la Junta General Ejecutiva, Licenciado
Edmundo Jacobo Molina: Se consulta si se aprueba el proyecto de resolución de la
Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día
como el apartado 8.2
Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo
Es aprobado por unanimidad de los presentes, de las y los Directores Ejecutivos del
Registro Federal de Electores, Ingeniero René Miranda Jaimes; de la encargada del
Despacho de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, Licenciada
Claudia Urbina Esparza; del Servicio Profesional Electoral Nacional, Licenciada Ma del
Refugio García López; de Capacitación Electoral y Educación Cívica, Maestro Roberto

Heycher Cardiel Soto y de Administración, Licenciada Ana Laura Martínez de Lara; y de la Directora de la Unidad Técnica de Fiscalización, Maestra Jacqueline Vargas Arellanes; del Secretario Ejecutivo y Secretario de la Junta General Ejecutiva, Licenciado Edmundo Jacobo Molina y del Consejero Presidente y Presidente de la Junta Caparal Ejecutiva. Destar Laranza Cárdava Vianella, na actanda presente
Junta General Ejecutiva, Doctor Lorenzo Córdova Vianello, no estando presente durante la votación el Director de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos
Públicos Locales, Maestro Miguel Ángel Patiño Arroyo; asimismo, no estando presentes
durante el desarrollo de la sesión el Director Ejecutivo de Organización Electoral,
Maestro Sergio Bernal Rojas y el Director de la Unidad Técnica de lo Contencioso
Electoral, Maestro Carlos Alberto Ferrer Silva
(Resolución aprobada INE/JGE203/2022) Punto 8.2
https://ine.mx/sesion-ordinaria-de-la-junta-general-ejecutiva-13-de-octubre-de-2022/
El C. Consejero Presidente y Presidente de la Junta General Ejecutiva, Doctor
Lorenzo Córdova Vianello: Gracias, Secretario Ejecutivo
Por favor, continúe con el siguiente punto
Punto 9
Siendo las 10:57 horas se inició con la presentación del punto 9.
El C. Secretario Ejecutivo y Secretario de la Junta General Ejecutiva, Licenciado
El ol ocoletario Ejecutivo y occirculio de la culta ceneral Ejecutiva, Electrolado
Edmundo Jacobo Molina: El siguiente punto del orden del día corresponde a los
Edmundo Jacobo Molina: El siguiente punto del orden del día corresponde a los asuntos solicitados por la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, y se compone de cuatro apartados.
Edmundo Jacobo Molina: El siguiente punto del orden del día corresponde a los
Edmundo Jacobo Molina: El siguiente punto del orden del día corresponde a los asuntos solicitados por la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, y se compone de cuatro apartados.
Edmundo Jacobo Molina: El siguiente punto del orden del día corresponde a los asuntos solicitados por la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, y se compone de cuatro apartados. Apartado 9.1 El primero de ellos es el relativo al Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba el ascenso de la persona
Edmundo Jacobo Molina: El siguiente punto del orden del día corresponde a los asuntos solicitados por la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, y se compone de cuatro apartados. Apartado 9.1 El primero de ellos es el relativo al Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva
Edmundo Jacobo Molina: El siguiente punto del orden del día corresponde a los asuntos solicitados por la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, y se compone de cuatro apartados. Apartado 9.1 El primero de ellos es el relativo al Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba el ascenso de la persona
Edmundo Jacobo Molina: El siguiente punto del orden del día corresponde a los asuntos solicitados por la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, y se compone de cuatro apartados. Apartado 9.1 El primero de ellos es el relativo al Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba el ascenso de la persona integrante del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema del Instituto que resultó ganadora de la invitación al Tercer Certamen Interno de Ascenso 2022, para ocupar un cargo vacante distinto de Vocalía Ejecutiva.
Edmundo Jacobo Molina: El siguiente punto del orden del día corresponde a los asuntos solicitados por la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, y se compone de cuatro apartados. Apartado 9.1 El primero de ellos es el relativo al Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba el ascenso de la persona integrante del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema del Instituto que resultó ganadora de la invitación al Tercer Certamen Interno de Ascenso 2022, para ocupar un cargo vacante distinto de Vocalía Ejecutiva. El C. Consejero Presidente y Presidente de la Junta General Ejecutiva, Doctor
Edmundo Jacobo Molina: El siguiente punto del orden del día corresponde a los asuntos solicitados por la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, y se compone de cuatro apartados. Apartado 9.1 El primero de ellos es el relativo al Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba el ascenso de la persona integrante del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema del Instituto que resultó ganadora de la invitación al Tercer Certamen Interno de Ascenso 2022, para ocupar un cargo vacante distinto de Vocalía Ejecutiva. El C. Consejero Presidente y Presidente de la Junta General Ejecutiva, Doctor Lorenzo Córdova Vianello: Gracias, Secretario Ejecutivo.
Edmundo Jacobo Molina: El siguiente punto del orden del día corresponde a los asuntos solicitados por la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, y se compone de cuatro apartados. Apartado 9.1 El primero de ellos es el relativo al Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba el ascenso de la persona integrante del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema del Instituto que resultó ganadora de la invitación al Tercer Certamen Interno de Ascenso 2022, para ocupar un cargo vacante distinto de Vocalía Ejecutiva. El C. Consejero Presidente y Presidente de la Junta General Ejecutiva, Doctor

La C. Directora Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, Licenciada
Ma del Refugio García López: Gracias.
Buenos días a todas y todos.
El documento que les presento contiene la propuesta de designación como ganadora de un ascenso de la funcionaria del Servicio Profesional Electoral Nacional que participó en la invitación al tercer certamen interno 2022, para ocupar el cargo de Dirección de Vinculación, Coordinación y Normatividad, adscrito en la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales.
Cabe destacar que la invitación al certamen interno estuvo dirigida a la participación exclusiva de mujeres. Los trabajos de la invitación comenzaron el 31 de agosto pasado, y sus resultados finales fueron presentados a la Comisión del Servicio el pasado 10 de octubre.
El total de personas invitadas fue de 54, de las cuales, 28 se inscribieron, y 26 declinaron la invitación. A las 28 aspirantes inscritas se les valoraron sus méritos y se les aplicó el instrumento de evaluación, que en este caso fue la acreditación de la formación.
Como resultado, 12 pasaron a las entrevistas, y solo 10 acreditaron esta etapa. Con base en los resultados finales, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional llevó a cabo el ofrecimiento de la plaza vacante a la aspirante que obtuvo la mayor calificación, quien aceptó y se continuó con el proceso de designación. Posteriormente, se elaboró y remitió el proyecto de dictamen al Comité Dictaminador, donde hubo observaciones de forma que fueron atendidas.
Cabe destacar que no se recibieron recursos de inconformidad en contra de los resultados finales, por lo que se propone a este órgano colegiado la propuesta de designación de la funcionaria ganadora, la licenciada Marlena Duarte Martínez, para ocupar el cargo antes señalado, con efectos a partir del 1º de noviembre de este año Finalmente, se informa a este órgano colegiado, que el documento incluye mejoras sugeridas por la Dirección Jurídica, que hizo llegar a través de la certificación jurídica respectiva
Sería cuanto.
El C. Consejero Presidente y Presidente de la Junta General Ejecutiva, Doctor
Lorenzo Córdova Vianello: Gracias, licenciada Ma del Refugio.



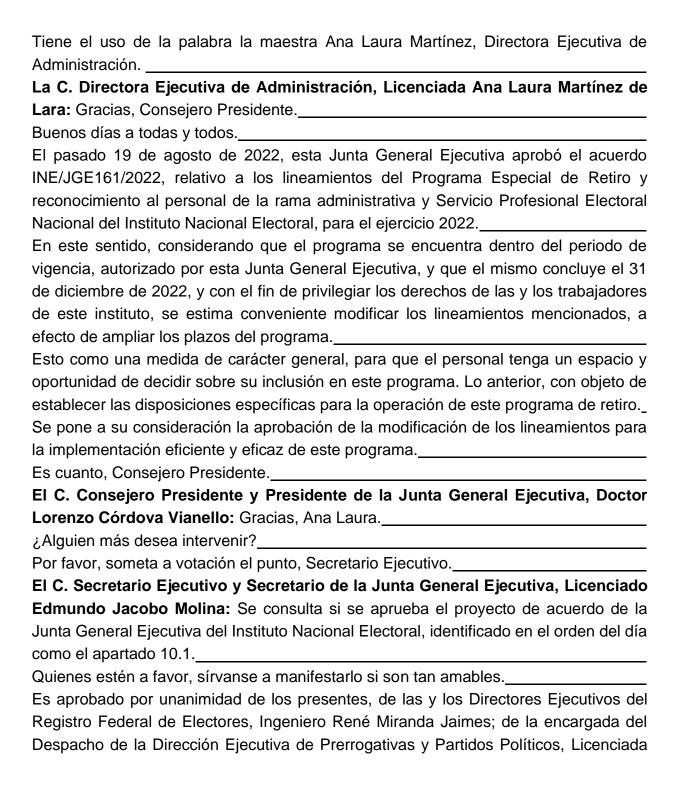




durante la votación el Director de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, Maestro Miguel Ángel Patiño Arroyo; asimismo, no estando presentes durante el desarrollo de la sesión el Director Ejecutivo de Organización Electoral, Maestro Sergio Bernal Rojas y el Director de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral, Maestro Carlos Alberto Ferrer Silva.
(Acuerdo aprobado INE/JGE205/2022) Punto 9.2
https://ine.mx/sesion-ordinaria-de-la-junta-general-ejecutiva-13-de-octubre-de-2022/
El C. Consejero Presidente y Presidente de la Junta General Ejecutiva, Doctor
Lorenzo Córdova Vianello: Gracias, Secretario Ejecutivo.
Por favor, continúe con el siguiente apartado.
Apartado 9.3
El C. Secretario Ejecutivo y Secretario de la Junta General Ejecutiva, Licenciado
Edmundo Jacobo Molina: El siguiente apartado del orden del día es el relativo al
proyecto de acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por
el que se aprueba la emisión de la invitación al cuarto certamen interno de ascenso
2022, para la ocupación de un cargo del Servicio Profesional Electoral Nacional del
Sistema del Instituto Nacional Electoral.
El C. Consejero Presidente y Presidente de la Junta General Ejecutiva, Doctor
Lorenzo Córdova Vianello: Gracias, Secretario Ejecutivo.
Colegas, a su consideración el proyecto de acuerdo
Si no hay intervenciones, por favor, someta a la votación Secretario Ejecutivo
El C. Secretario Ejecutivo y Secretario de la Junta General Ejecutiva, Licenciado
Edmundo Jacobo Molina: Se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo de la
Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día
como el apartado 9.3
Quienes estén a favor sírvanse manifestarlo
Es aprobado por unanimidad de los presentes, de las y los Directores Ejecutivos del
Registro Federal de Electores, Ingeniero René Miranda Jaimes; de la encargada del
Despacho de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, Licenciada
Claudia Urbina Esparza; del Servicio Profesional Electoral Nacional, Licenciada Ma del
Refugio García López; de Capacitación Electoral y Educación Cívica, Maestro Roberto
Heycher Cardiel Soto y de Administración, Licenciada Ana Laura Martínez de Lara; y

de la Directora de la Unidad Técnica de Fiscalización, Maestra Jacqueline Vargas Arellanes; del Secretario Ejecutivo y Secretario de la Junta General Ejecutiva, Licenciado Edmundo Jacobo Molina y del Consejero Presidente y Presidente de la Junta General Ejecutiva, Doctor Lorenzo Córdova Vianello, no estando presente durante la votación el Director de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, Maestro Miguel Ángel Patiño Arroyo; asimismo, no estando presentes
durante el desarrollo de la sesión el Director Ejecutivo de Organización Electoral,
Maestro Sergio Bernal Rojas y el Director de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral, Maestro Carlos Alberto Ferrer Silva.
(Acuerdo aprobado INE/JGE206/2022) Punto 9.3
https://ine.mx/sesion-ordinaria-de-la-junta-general-ejecutiva-13-de-octubre-de-2022/
El C. Consejero Presidente y Presidente de la Junta General Ejecutiva, Doctor
Lorenzo Córdova Vianello: Gracias, Secretario Ejecutivo.
Por favor, continúe con el siguiente apartado.
Apartado 9.4
El C. Secretario Ejecutivo y Secretario de la Junta General Ejecutiva, Licenciado
Edmundo Jacobo Molina: Es el relativo al proyecto de resolución de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral respecto del Recurso de Inconformidad INE/RI/25/2022 y su acumulado INE/RI/26/2022, interpuestos en contra de la Resolución emitida en el procedimiento laboral disciplinario INE/DESPEN/PLD/10/2020 y sus acumulados INE/DESPEN/PLD/11/2020 y INE/DESPEN/PLD/12/2020
El C. Consejero Presidente y Presidente de la Junta General Ejecutiva, Doctor
Lorenzo Córdova Vianello: Gracias, Secretario Ejecutivo.
Señoras y señores integrantes de la Junta General Ejecutiva, a su consideración el proyecto de resolución.
Si no hay intervenciones, Secretario Ejecutivo, someta a la votación.
El C. Secretario Ejecutivo y Secretario de la Junta General Ejecutiva, Licenciado
Edmundo Jacobo Molina: Se consulta si se aprueba el proyecto de resolución de la
Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el apartado 9.4.
Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo.
•

Es aprobado por unanimidad de los presentes, de las y los Directores Ejecutivos del Registro Federal de Electores, Ingeniero René Miranda Jaimes; de la encargada del Despacho de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, Licenciada Claudia Urbina Esparza; del Servicio Profesional Electoral Nacional, Licenciada Ma del Refugio García López; de Capacitación Electoral y Educación Cívica, Maestro Roberto Heycher Cardiel Soto y de Administración, Licenciada Ana Laura Martínez de Lara; y de la Directora de la Unidad Técnica de Fiscalización, Maestra Jacqueline Vargas Arellanes; del Secretario Ejecutivo y Secretario de la Junta General Ejecutiva, Licenciado Edmundo Jacobo Molina y del Consejero Presidente y Presidente de la Junta General Ejecutiva, Doctor Lorenzo Córdova Vianello, no estando presente durante la votación el Director de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, Maestro Miguel Ángel Patiño Arroyo; asimismo, no estando presentes durante el desarrollo de la sesión el Director Ejecutivo de Organización Electoral, Maestro Sergio Bernal Rojas y el Director de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral, Maestro Carlos Alberto Ferrer Silva. (Resolución aprobada INE/JGE207/2022) Punto 9.4___ https://ine.mx/sesion-ordinaria-de-la-junta-general-ejecutiva-13-de-octubre-de-2022/ El C. Consejero Presidente y Presidente de la Junta General Ejecutiva, Doctor Lorenzo Córdova Vianello: Gracias, Secretario Ejecutivo. Por favor, continúe con el siguiente punto. Punto 10 Siendo las 11:06 horas se inició con la presentación del punto 10. El C. Secretario Ejecutivo y Secretario de la Junta General Ejecutiva, Licenciado Edmundo Jacobo Molina: Este corresponde al asunto solicitado por la Dirección Ejecutiva de Administración y es el relativo al proyecto de acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba modificar los lineamientos al programa especial de retiro y reconocimiento al personal de las ramas administrativas y de Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral para el ejercicio 2022, aprobado mediante acuerdo INE/JGE161/2022. El C. Consejero Presidente y Presidente de la Junta General Ejecutiva, Doctor Lorenzo Córdova Vianello: Gracias.



Claudia Urbina Esparza; del Servicio Profesional Electoral Nacional, Licenciada Ma del Refugio García López; de Capacitación Electoral y Educación Cívica, Maestro Roberto Heycher Cardiel Soto y de Administración, Licenciada Ana Laura Martínez de Lara; y de la Directora de la Unidad Técnica de Fiscalización, Maestra Jacqueline Vargas Arellanes; del Secretario Ejecutivo y Secretario de la Junta General Ejecutiva, Licenciado Edmundo Jacobo Molina y del Consejero Presidente y Presidente de la Junta General Ejecutiva, Doctor Lorenzo Córdova Vianello, no estando presente durante la votación el Director de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, Maestro Miguel Ángel Patiño Arroyo; asimismo, no estando presentes durante el desarrollo de la sesión el Director Ejecutivo de Organización Electoral, Maestro Sergio Bernal Rojas y el Director de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral, Maestro Carlos Alberto Ferrer Silva.

(Acuerdo aprobado INE/JGE208/2022) Punto 10.1

https://ine.mx/sesion-ordinaria-de-la-junta-general-ejecutiva-13-de-octubre-de-2022/
El C. Consejero Presidente y Presidente de la Junta General Ejecutiva, Doctor
Lorenzo Córdova Vianello: Gracias, Secretario Ejecutivo.

Por favor, continúe con el siguiente punto.

Asuntos Generales

El C. Secretario Ejecutivo y Secretario de la Junta General Ejecutiva, Licenciado Edmundo Jacobo Molina: El siguiente punto del orden del día corresponde a asuntos generales, tratándose de una sesión ordinaria de este órgano colegiado, Consejero Presidente.

El C. Consejero Presidente y Presidente de la Junta General Ejecutiva, Doctor Lorenzo Córdova Vianello: Gracias, Secretario Ejecutivo.

Estimadas y estimados colegas, a su consideración si alguien desea agendar un asunto o tratar un asunto general._____

Al no haber asuntos generales, señoras y señores integrantes de la Junta General Ejecutiva, se agotaron los asuntos del orden del día por lo que se levanta la sesión, siendo las 11 horas con nueve minutos.

La presente Acta fue aprobada en sesión ordinaria de la Junta General Ejecutiva celebrada el 24 de noviembre de 2022, por votación unánime de las y los Directores Ejecutivos del Registro Federal de Electores, Ingeniero René Miranda Jaimes; de

Organización Electoral, Maestro Sergio Bernal Rojas; del Servicio Profesional Electoral Nacional, Licenciada Ma del Refugio García López; de Capacitación Electoral y Educación Cívica, Maestro Roberto Heycher Cardiel Soto y de Administración, Licenciada Ana Laura Martínez de Lara; de la Directora y los Directores de las Unidades Técnicas de Fiscalización, Maestra Jacqueline Vargas Arellanes; de lo Contencioso Electoral, Maestro Carlos Alberto Ferrer Silva y de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, Maestro Miguel Ángel Patiño Arroyo; del Secretario Ejecutivo y Secretario de la Junta General Ejecutiva, Licenciado Edmundo Jacobo Molina y del Consejero Presidente y Presidente de la Junta General Ejecutiva, Doctor Lorenzo Córdova Vianello, no estando presente durante el desarrollo de la sesión la encargada del Despacho de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, Licenciada Claudia Urbina Esparza.

EL CONSEJERO PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL Y PRESIDENTE DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

EL SECRETARIO EJECUTIVO Y
SECRETARIO DE LA JUNTA
GENERAL EJECUTIVA DEL
INSTITUTO NACIONAL
ELECTORAL

DR. LORENZO CÓRDOVA VIANELLO LIC. EDMUNDO JACOBO MOLINA